

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS	PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS
Fecha	Tanto por 100.			Fecha	Tanto por 100.		
Títulos 4 % interior (22 de Agosto de 1919)							
20-11-34	69,00	Serie F. de 50.000 pesetas nominales.....	69,70	10-11-34	69,10	Títulos 5 % amortizable. emisión 1927 (Sin impuesto.)	
20-11-34	69,76	» E. de 25.000 » »	69,70	20-11-34	69,70	Serie F. de 50.000 pesetas nominales, 1 al 8.860	
20-11-34	69,00	» D. de 12.500 » »	69,75	10-11-34	69,10	» E. de 25.000 » » 1 al 15.000	100,25
20-11-34	69,75	» C. de 5.000 » »	69,75	20-11-34	100,00	» D. de 12.500 » » 1 al 26.600	100,25
20-11-34	69,75	» B. de 2.500 » »	69,75	20-11-34	160,0	» C. de 5.000 » » 1 al 244.100	100,50
20-11-34	69,75	» A. de 500 » »	69,75	20-11-34	100,0	» B. de 2.500 » » 1 al 288.000	100,50
20-11-34	67,00	» G y H. de 100 y 200 pesetas nominales.....	67,00	20-11-34	100,0	» A. de 500 » » 1 al 826.067	100,60
4 % exterior (estampillado) canjeado por emisión 1924							
10-11-34	82,50	Serie H. de 24.000 pesetas nominales.....	82,75	20-11-34	87,75	Títulos 5 % amortizable. emisión 1927 (Con impuesto.)	
10-11-34	82,50	» E. de 12.000 » »	83,00	10-11-34	87,75	Serie F. de 50.000 pesetas nominales, 1 al 5.000	88,25
10-11-34	84,75	» D. de 5.000 » »	84,25	10-11-34	87,75	» E. de 25.000 » » 1 al 9.000	88,25
20-11-34	84,75	» C. de 4.000 » »	84,75	10-11-34	87,75	» D. de 12.500 » » 1 al 15.000	88,25
20-11-34	85,00	» B. de 2.000 » »		20-11-34	87,75	» C. de 5.000 » » 1 al 144.000	88,25
20-11-34	85,50	» A. de 1.000 » »		20-11-34	87,75	» B. de 2.500 » » 1 al 160.000	88,25
8-11-34	80,00	» G y H. de 100 y 200 pesetas nominales.....		20-11-34	87,75	» A. de 500 » » 1 al 520.216	88,25
4 % amortizable emisión 1908 canjeado por la de 1929							
22-10-34	81,50	Serie E. de 25.000 pesetas nominales.....		15-12-33	69,80	Títulos Deuda amortizable al 3 % (emisión de 1928)	
12-11-34	81,00	» D. de 12.500 » »	80,25	12-7-34	75,50	Serie H. de 250.000 pesetas nominales, 1 al 725	
20-11-34	80,25	» C. de 5.000 » »	80,25	20-11-34	72,00	» G. de 100.000 » » 1 al 725	
19-11-34	80,25	» B. de 2.500 » »	80,25	20-11-34	72,75	» F. de 50.000 » » 1 al 8.625	73,10
20-11-34	80,25	» A. de 500 » »	80,25	20-11-34	72,75	» E. de 25.000 » » 1 al 18.552	73,10
5 % amortizable. emisión 1900, canjeado por la de 1920							
20-11-34	93,50	Serie F. de 50.000 pesetas nominales.....		20-11-34	72,75	» D. de 12.500 » » 1 al 14.000	73,50
20-11-34	93,50	» E. de 25.000 » »	93,25	20-11-34	72,75	» C. de 5.000 » » 1 al 80.000	74,00
20-11-34	93,50	» D. de 12.500 » »	93,25	20-11-34	73,0	» B. de 2.500 » » 1 al 75.000	74,00
20-11-34	93,50	» C. de 5.000 » »	93,25	20-11-34	74,00	» A. de 500 » » 1 al 202.500	74,60
20-11-34	93,75	» B. de 2.500 » »	93,25				
20-11-34	93,75	» A. de 500 » »	93,25				
5 % amortizable. emisión 1917, canjeado por la de 1925.							
23-10-34	89,50	Serie F. de 50.000 pesetas nominales.....		2-3-34	88,00	Títulos Deuda amortizable al 4 % (emisión de 1928)	
19-11-34	89,25	» E. de 25.000 » »	89,25	30-4-34	80,00	Serie H. de 200.000 pesetas nominales, 1 al 2.000	
20-11-34	89,25	» D. de 12.500 » »	89,25	20-11-34	80,15	» G. de 80.000 » » 1 al 915	
20-11-34	89,25	» C. de 5.000 » »	89,25	20-11-34	80,15	» F. de 40.000 » » 1 al 4.659	
20-11-34	89,25	» B. de 2.500 » »	89,25	20-11-34	80,15	» E. de 20.000 » » 1 al 5.000	80,20
20-11-34	89,25	» A. de 500 » »	89,25	20-11-34	80,25	» D. de 10.000 » » 1 al 10.011	
Títulos 5 % amortizable. emisión de 1926.							
6-9-34	101,10	Serie F. de 50.000 pesetas nominales, 1 al 350.....		20-11-34	80,15	» C. de 4.000 » » 1 al 20.000	80,20
20-10-34	100,00	» E. de 25.000 » » 1 al 520.....		20-11-34	80,15	» B. de 2.000 » » 1 al 50.000	80,20
20-11-34	99,70	» D. de 12.500 » » 1 al 1.640.....		20-11-34	80,15	» A. de 400 » » 1 al 141.500	80,20
20-11-34	99,90	» C. de 5.000 » » 1 al 19.800.....					
20-11-34	99,90	» B. de 2.500 » » 1 al 15.400.....	100,00	14-11-34	93,75	Títulos Deuda amortizable al 4,50 % (emisión de 1928)	
20-11-34	99,90	» A. de 500 » » 1 al 73.000.....	100,00	7-11-34	94,75	Serie F. de 50.000 pesetas nominales, 1 al 2.900.....	93,50
Títulos 5 % amortizable. emisión 1927 (Sin impuesto.)							
20-11-34	99,00	Serie F. de 50.000 pesetas nominales, 1 al 1.500.....		19-11-34	93,50	» E. de 25.000 » » 1 al 3.000.....	93,50
20-11-34	99,00	» E. de 25.000 » » 1 al 1.500.....	100,00	20-11-34	94,50	» D. de 12.500 » » 1 al 6.000.....	93,50
20-11-34	99,90	» D. de 12.500 » » 1 al 6.000.....	100,40	20-11-34	93,50	» C. de 5.000 » » 1 al 29.000.....	93,50
20-11-34	99,90	» C. de 5.000 » » 1 al 40.000.....	100,40	20-11-34	93,50	» B. de 2.500 » » 1 al 25.000.....	93,50
20-11-34	99,90	» B. de 2.500 » » 1 al 22.000.....	100,60	20-11-34	93,50	» A. de 500 » » 1 al 85.000.....	93,50
20-11-34	99,90	» A. de 500 » » 1 al 80.000.....	100,60				

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS	PRECEDENTES		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título — Pesetas	Desembolsado — %	CAMBIOS PUBLICADOS
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100				
28-1-031	98,50	Carpetas prov. de Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1929).			20-11-034 571,00	Banco de España.....	500		571,50
		En difere series.....			10-11-034 255,00	Banco Hipotecario de España...	500	90	
					15-11-034 185,50	Banco Español de Crédito.....	250		
					12-11-034 148,00	Banco Hispano-Americano.....	500		217,00
					20-11-034 217,00	Compañía Arrend.ª de Tabacos.	500		61,00
					19-11-034 81,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500		
					20-11-034 38,00	Societ. Gral. Azu- (Preferentes... carera España... } Ordinarias...	500		38,00
		Carpetas prov. de bonos oro de Tesorería al 5 %, a diez años.			20-11-034 552,00	Unión Española de Explosivos...	100		553,00
20-11-034	236,75	Serie A, de 1.000 pesetas, 1 a 97.082.....	236,75		20-11-034 207,25	Ferrocarriles M. Z. A.	475		208,50
20-11-034	236,75	» B, de 10.000 » 1 a 20.806.....	236,75		20-11-034 265,00	Idem Norte de España.....	475		
					19-11-034 73,00	Banco Español Río de la Plata.	100		
		Bonos Tesoro para el Fomento de la Industria Nacional. 5 %						interés anual por 100	
					20-11-034 85,75	Bonos del Banco de España.....	500	4	85,50
					19-11-034 85,50	Cédulas del Banco Hipotecario.	500	4	
					20-11-034 93,50	Idem Id. Id.	100	4	94,00
					20-11-034 102,50	Idem Id. Id.	500	6	102,60
					20-11-034 99,00	Idem Id. Id.	500	6	99,00
5-11-034	97,50	Serie A, de 100 pesetas, 1 a 4.687.....			20-11-034 87,50	Idem Banco de Crédito Local...	500	6 1/2	87,75
5-11-034	97,50	» B, de 500 » 1 a 6.031.....			10-11-034 70,25	Sociedad General Azuc.ª España.	500	4	70,25
5-11-034	97,50	» B, de 5.000 » 1 a 14.434.....			26-7-034 60,75	F. C. M. Z. A., Va- Serie A	500	4	
26-6-034	99,00	En diferentes series.....			6-7-034 59,25	Madrid a Ariza..... — B	500	4 1/2	
					5-4-034 61,50	— C	500	4	
		Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 %			20-11-034 54,25	Idem Norte de Espa- 1.ª serie.	500	4	
					13-6-029 81,25	ña Emisión 17 de 2.ª serie.	500	3	
					13-6-029 72,50	Enero de 1905..... 3.ª serie.	500	3	
					13-6-029 72,50	5.ª serie.	500	3	
20-11-034	97,25	Serie A, de 500 pesetas, 1 a 50.000.....	98,00		28-6-025 64,00	Ayuntamiento de Madrd.		8	
20-11-034	97,25	» B, de 5.000 » 1 a 50.000.....	98,00			Obligaciones	100		118,00
20-11-034	97,25	» C, de 25.000 » 1 a 6.000.....	98,00		20-11-034 118,00	Expropiaciones del Interior.....	500		
12-2-032	90,70	En diferentes series.....			20-10-034 80,50	Empréstito "Villa Madrid", 1914.	500		
					19-11-034 77,00	Idem Id., 1918.....	500		76,00
		Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 %			20-11-034 76,00				

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS	PRECEDENTES		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título — Pesetas	Desembolsado — %	CAMBIOS PUBLICADOS
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100				
20-11-034	89,75	Serie A, de 500 pesetas, 1 a 50.000.....	89,75		4 por 100 interior 1930.....	421.500			
0-11-034	90,75	» B, de 5.000 » 1 a 35.000.....			idem fin corriente.....	»			
21-9-034	92,50	» C, de 25.000 » 1 a 4.000.....			idem fin próximo.....	»			
16-11-029	70,00	En diferentes series.....			4 por 100 amortizable.....	32.500			
					5 por 100 amortizable 1928...	361.500			
		Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, 4,50 %, emisión 1929			Acciones del Banco de España.	3.000			
					Idem de la Arrendataria de Tabacos	1.500			
					Azucarera. — Ordinarias	21.000			
					Idem. — Fin corriente	»			
20-11-034	89,75	Serie A, de 500 pesetas, 1 a 100.000.....	89,75		Unión Española de Explosivos.	3.900			
20-11-034	89,75	» B, de 5.000 » 1 a 60.000.....	89,75		Cédula de Banco Hipotecario				
9-11-034	90,75	» C, de 25.000 » 1 a 6.000.....	89,75		al 5 por 100	52.500			
28-6-033	88,50	En diferentes series.....			idem id. al 8 por 100	147.000			

CAMBIOS REMITIDOS POR EL CENTRO DE CONTRATACIÓN DE MONEDAS, QUE SE PUBLICA EN CUMPLIMIENTO DEL NÚMERO 8 DE LA REAL ORDEN NÚMERO 613 DEL MINISTERIO DE HACIENDA DE 1 DE SEPTIEMBRE DE 1930					
CLASE DE MONEDA	Cambio máx. m.	Cambio mín. m.	CLASE DE MONEDA	Cambio máx. m.	Cambio mín. m.
Libras esterlinas.	36,70	36,80	Florines.....	4,975	4,965
Francos franceses.	48,45	48,35	Escudos.....	33,60	33,20
Dollars	7,37	7,35	Cor. checoslova		
Liras	63,00	62,80	Cor. polacas.....	30,80	30,00
Reichsmarks....	2,95	2,935	Cor. argentinas		
Francos Suizos..	238,75	238,50	Coronas suecas..	1,90	1,88
Belgas	171,75	171,50	Coronas danesas.	1,85	1,83
			Coronas noruegas	1,85	1,83

SUBASTAS**MINISTERIO DE MARINA****SECCION DE INTENDENCIA****NEGOCIADO PRIMERO**

Suspendido el acto del concurso señalado para las once horas del día de hoy, 20 del corriente, en este Ministerio, con objeto de contratar la extracción y retirada de los restos del transporte *General Valdés*, hundido en el caño de San Fernando, del Arsenal de la Carraca (Cádiz), por el presente se hace saber que la celebración del acto del mismo, en las condiciones y forma determinadas por los anuncios respectivamente publicados en el *Diario Oficial del Ministerio de Marina*, números 235 y 256 de 18 de Octubre y 14 de Noviembre del corriente año, y demás periódicos oficiales que en el primero de ellos se citan, habrá de tener lugar a las once horas del día 29 del mes actual.

Madrid, 20 de Noviembre de 1934.
El Jefe del Negociado primero, Faustino Menéndez Pidal.

S—2012

JEFATURA DE LA BASE NAVAL PRINCIPAL DE CADIZ

Se pone en conocimiento de cuantas personas deseen interesarse en la subasta a celebrar para el suministro a la Marina en esta Base Naval durante el próximo año de 1935, de vestuarios para la marinería, que a los diez días de la publicación de este anuncio en la "Gaceta de Madrid", "Diario Oficial del Ministerio de Marina" y "Boletines Oficiales" de la provincia de Cádiz, contados a partir de la fecha del periódico oficial que últimamente lo hubiese publicado, se celebrará en esta Capitanía general, y ante la Junta especial de Subasta, el acto de la adjudicación, con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de la Junta Económica de Vestuarios del Arsenal de La Carraca, como asimismo el modelo de proposición al que deben ajustarse.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para los que deseen acudir a la mencionada subasta.

San Fernando a 20 de Noviembre de 1934.—El Secretario de la Base Naval, Manuel Garcés de los Fayos.

S—2213

DISTRITO FORESTAL DE JAEN

Don Salvador Mifsut y Macón, Ingeniero Jefe del Cuerpo Facultativo de Montes, Jefe del distrito forestal de Jaén.

Hago saber: Que a las once horas del día que haga quince, que empezará a contarse consecutivamente sin descontar los festivos, desde el inmediato venidero al en que aparezca publicado este anuncio en el *Boletín Oficial* de esta provincia, y si aquél fuese festivo al siguiente, tendrá lugar en las oficinas de la Jefatura de este Distrito y en la Alcaldía de Peal de Becerro, la tercera doble y simultáneamente

subasta para la ejecución durante el año forestal de 1934-35 del aprovechamiento ordinario de 666 pinos con un volumen moderable en rollo y con corteza de 2.001,106 metros cúbicos, procedentes del señalamiento practicado al efecto en el tramo II del Cuartel C de la Sección primera del monte del Estado Calar de Juana y Acebadillas, por la cantidad total de 28.015,48 pesetas.

Las proposiciones se harán precisamente en pliegos cerrados y rubricados en sus cubiertas, con sujeción al modelo que se inserta al final, en papel del sello correspondiente y debiendo acompañarse la cédula personal y el resguardo del depósito del 5 por 100 de la tasación.

El plazo para la ejecución del aprovechamiento se contará a partir del día en que se verifique la entrega hasta el 30 de Septiembre de 1935.

El pliego de condiciones se encuentra de manifiesto al público todos los días laborables, en las oficinas de esta Jefatura, en la Sección cuarta de este distrito en Cazorra y en la Secretaría del Ayuntamiento de Peal de Becerro, con arreglo a las cuales deberá celebrarse la subasta y ejecutarse el aprovechamiento, debiendo hacerse notar que no tienen aplicación las condiciones del mismo que guarden relación con el período de tiempo de un quinquenio a que hace referencia, entendiéndose constreñidas en su efectividad al año forestal de 1933-35.

La persona o Sociedad que resulte rematante deberán ingresar en la Habilitación de este distrito, además de los otros pagos, el importe de las indemnizaciones que ha de percibir el personal de Montes como consecuencia de los gastos que lleva consigo el planeamiento, dirección y fiscalización del aprovechamiento, cuyo importe asciende a 943,03 pesetas, pudiendo variar esta cantidad con arreglo a la tarifa de entrega, si el rematante excede a la tasación.

Jaén, 19 de Noviembre de 1934.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ... con capacidad legal para contratar, enterado del anuncio y pliego de condiciones para la subasta del aprovechamiento de dos mil un metros cúbicos y ciento seis decímetros cúbicos de madera de pino en rollo y con corteza, que ha de verificarse durante el año 1934-35 en el monte denominado Calar de Juana y Acebadillas, acompaña su cédula personal y el justificante de depósito hecho del 5 por 100 de la tasación, para presentarse como licitador y ofrece satisfacer la cantidad de ... pesetas expresada en letra).

(Fecha y firma del interesado.)
S—2206

ADMINISTRACION PROVINCIAL**UNIVERSIDAD DE VALLADOLID****FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS****Sección de Historia.**

Por acuerdo de la Junta de Facultad, se anuncia a concurso entre Doc-

tores o Licenciados en Filosofía y Letras una plaza de Profesor agregado de Lenguas clásicas, dotada con la gratificación anual de 3.000 pesetas, con cargo al Capítulo III, artículo 4.º, concepto 46 del vigente presupuesto de Instrucción pública.

El nombramiento se hará por un curso, prorrogable, a juicio de la Facultad, y el nombrado tendrá la obligación de encargarse de los trabajos y prácticas que el Catedrático de las asignaturas estime oportuno, así como de la explicación de las materias que el mismo señale.

Los aspirantes, en el plazo de treinta días, a contar de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, deberán presentar sus instancias en la Secretaría de la Facultad, dirigidas al Ilmo. Sr. Decano de la misma, y acompañadas de los documentos justificativos de hallarse en posesión del título necesario, así como de los méritos académicos, labor personal y servicios prestados en la enseñanza.

La Facultad se reserva el derecho de someter a los concursantes a la práctica de los ejercicios o pruebas que crea conveniente.

Valladolid, 17 de Noviembre de 1934.—El Secretario de la Facultad, Julián María Rubio.—Visto bueno: el Decano (ilegible).

P—1082

DELEGACION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPUBLICA

Resultando desconocido el paradero de Ezequiel y Clemente Montes Caballero y Pedro Alcalde Moraño, responsables directores de la subtracción de 85 kilogramos de azogue y dos tubos de hierro para envase del mismo en las minas de Almadén, en el expediente que por delegación del Tribunal de Cuentas me hallo instruyendo, por el presente les cito y emplazo para que en el término de diez días se personen en el despacho del Juez instructor, sito en la Intervención de Hacienda de esta provincia para recoger y contestar los pliegos de cargo que se le han formulado; previniéndoles que, de no hacerlo así, se les tendrán éstos por contestados, se les declarará la rebeldía y se continuará la tramitación del expediente hasta dictar sentencia, según determina el artículo 90 del Reglamento del Tribunal de Cuentas.

Ciudad Real, 19 de Noviembre de 1934.—El Juez instructor, Miguel Monte y Puente,

P—1081

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE TOLEDO**SECRETARIA DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DE CONTRABANDO Y DEFRAUDACION**

Por el presente anuncio se cita a D. Silvestre Asensio Chirón, vecino que fué de Madrid, para que comparezca el día 11 de Diciembre próximo ante esta Junta, para responder de supuesta falta de contrabando en el expediente número 47 de 1929; advirtiéndole que podrá designar para

que le represente en el mencionado acto, a un comerciante o industrial matriculado con más de cinco años de ejercicio.

Toledo, 15 de Noviembre de 1934.
El Secretario de la Junta, Jesús Salgado de la Riva.—El Delegado-Presidente, Soldevila. P—1069

Por el presente anuncio se cita a D. Antonio Gallardo Pintado, vecino que fué de Madrid, para que comparezca el día 11 de Diciembre próximo ante esta Junta, para responder de supuesta falta de contrabando en el expediente número 48 de 1929; advirtiéndole que podrá designar para que le represente en dicho acto a un comerciante o industrial matriculado con más de cinco años de ejercicio.

Toledo, 15 de Noviembre de 1934.
El Secretario de la Junta, Jesús Salgado de la Riva.—El Delegado-Presidente, Soldevila. P—1068

Por el presente anuncio se cita a Manuel Fernández Pasán, D. Macario Montero Iglesias, vecinos que fueron de Cáceres, para que comparezcan el día 11 de Diciembre próximo, ante la citada Junta, para responder de supuesta falta de contrabando en el expediente número 30 de 1932; advirtiéndole que podrá designar para que le represente en dicho acto a un comerciante o industrial matriculado con más de cinco años de ejercicio.

Toledo, 15 de Noviembre de 1934.
El Secretario de la Junta, Jesús Salgado de la Riva.—El Delegado-Presidente, Soldevila. P—1067

Por el presente anuncio se cita a D. Gabriello Cbiappini, de nacionalidad italiana, para que comparezca el día 11 de Diciembre próximo ante esta Junta, para responder de la supuesta falta de contrabando en el expediente número 4 de 1931; advirtiéndole que podrá designar para que le represente en dicho acto, a un comerciante o industrial matriculado con más de cinco años de ejercicio.

Toledo, 15 de Noviembre de 1934.
El Secretario de la Junta, Jesús Salgado de la Riva.—El Delegado-Presidente, Soldevila. P—1066

HOSPITAL MILITAR DE LAS PALMAS (GRAN CANARIA)

Existiendo vacante una plaza de Enfermero civil en este Establecimiento, dotada con el jornal diario de 7,50 pesetas, se abre al efecto público concurso, anunciándose que dentro del plazo de cuarenta y cinco días, a contar desde el siguiente al en que aparece publicada en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, puedan presentar los que lo deseen, en las oficinas de dicho Hospital, sus respectivas instancias dirigidas al Director del mismo, solicitándola, extendidas en el papel del timbre correspondiente y acompañadas de los documentos justificativos de las circunstancias que en ellos deban concurrir y de los méritos y servicios que estimen oportunos alegar, tenien-

do en cuenta que para tomar parte en el concurso, se precisa ser español mayor de veintidós años y tener menos de treinta y cinco, saber leer y escribir, poseer la aptitud física necesaria para el desempeño de dicho cometido, probada mediante reconocimiento facultativo practicado en el establecimiento, acreditar buena conducta, carecer de antecedentes penales, justificar haber cumplido los deberes militares que por su edad le hayan correspondido y acreditar la suficiencia que asegure el normal cumplimiento de su función, mediante las pruebas que señale la Junta facultativa del establecimiento.

Para la admisión será considerado como derecho preferente el haber prestado servicios como enfermero en centros similares.

El examen de los concursantes se verificará ante la Junta facultativa del referido Establecimiento, a las once horas de la mañana del domingo siguiente a la terminación del citado plazo de cuarenta y cinco días.

El de los concursantes que resulte aprobado para desempeñar dicho cometido, ha de atenerse a todo lo dispuesto en el Reglamento aprobado por Decreto de 3 de Mayo último (*Diario Oficial* número 101).

Las Palmas, 7 de Noviembre de 1934.—El Director, Ramón Pellicer. P—1083

DELEGACION DE LOS SERVICIOS HIDRAULICOS DEL EBRO

CONCESIONES

Se anuncia al público que D. Federico Keller Mezquiriz, desea mejorar un aprovechamiento de su propiedad, previa la oportuna concesión con arreglo a la siguiente nota:

Peticionario, D. Federico Keller y Mezquiriz.

Clase de aprovechamiento, usos industriales.

Caudal de agua que se pide, cuatrocientos litros por segundo de tiempo.

Corriente de donde se ha de derivar, arroyo Molinar.

Término municipal donde radica la toma, Sierra de Tobalina.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento del artículo 11 del Real decreto-ley de 7 de Enero de 1927, modificado por Real decreto de 27 de Marzo de 1931, abriendo un plazo de treinta días naturales, que empezarán a contarse desde el que aparezca inserto este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Durante dicho plazo deberá el peticionario presentar su proyecto en las oficinas de la Delegación de los Servicios Hidráulicos del Ebro, Jefatura de Aguas, sita en Zaragoza, Avenida de la República, número 28, admitiéndose asimismo otros proyectos en competencia que tengan el mismo objeto o sean incompatibles con él.

Los proyectos serán presentados en la forma que dispone el artículo 12 del Real decreto antes citado.

A las doce horas del día siguiente al en que termine el plazo de los treinta fijados, se procederá a romper los precintos de los proyectos presentados, con asistencia de los peticionarios, que deseen hacerlo, levantándose

de ello acta, que determina el artículo 13 del repetido Real decreto-ley.

Zaragoza, 10 de Noviembre de 1934.
El Ingeniero Jefe de aguas, Vicente Núñez. P—1071

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

BANCO DE ESPAÑA

Sucursal de Vitoria.

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito transmisible número 39.452 de pesetas nominales 4.000, en Deuda 4 % Amortizable 1928, expedido por esta Sucursal el 27 de Agosto de 1928, a favor de doña Daniela Pérez de Turiso y Murga, se anuncia al público para que, el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación alguna, el Banco expedirá el duplicado correspondiente, anulando el primitivo y quedando exento de toda responsabilidad.

Vitoria, 15 de Noviembre de 1934.—El Secretario, M. Ciudad.

X—5235

COMPANIA TRASATLANTICA

Sexto sorteo de amortización de Obligaciones especiales de esta Compañía, al 5 % Emisión 16 Noviembre 1928 con garantía del Estado.

Según lo establecido en la condición sexta de la escritura de emisión de estas Obligaciones, el día 26 del corriente, a las once de la mañana, se verificará el sorteo para la amortización de 2.500 de dichas Obligaciones.

Las Obligaciones en circulación se dividirán para el acto del sorteo en lotes de 100 Obligaciones, cada uno, representados por otras tantas bolas, extrayéndose 25 bolas en representación de las 25 centenas que se amortizarán.

El acto será público y tendrá lugar en las oficinas de esta Compañía, plaza de Manuel Azaña, número 8, asistiendo las personas que señala la escritura de emisión.

Barcelona, 19 de Noviembre de 1934.
Compañía Trasatlántica.—El Subadministrador, Juan Ferrer y Puig.

X—5238

COMPANIA TRASATLANTICA

Obligaciones 5 ½ % para Construcciones, emisión 15 de Noviembre de 1925, y Obligaciones 5 ½ % especiales, emisión 16 de Mayo de 1925, ambas con garantía del Estado.

Se participa a los tenedores de las mismas que, a partir del día 20 del actual, se procederá al pago del cupón número 36, vencimiento 15 del corriente, de las primeras, y del cupón número 23, vencimiento 15 del corriente, de las segundas, deducidos los impuestos, en los puntos y Bancos de costumbre.

Barcelona, 17 de Noviembre de 1934.

Compañía trasatlántica.—El Subadministrador, Juan Ferrer y Puig.
X—5239

JUNTA DE OBRAS DEL PUERTO DE BARCELONA

Verificado en el día de hoy el sorteo para la amortización de 790 obligaciones de las que restan en circulación, de la emisión de 20 de Marzo de 1908, o sea hasta la de número 10.000 inclusive, del único Empréstito que por pesetas 20.000.000 tiene emitido esta Junta, han resultado amortizadas las de los siguientes números:

1.201, 1.202, 1.229, 1.230, 1.231, 1.232, 1.233, 1.234, 1.235, 1.236, 1.237, 1.239, 1.240, 1.241, 1.244, 1.245, 1.246, 1.247, 1.248, 1.251, 1.252, 1.253, 1.254, 1.255, 1.256, 1.257, 1.258, 1.259, 1.260, 1.261, 1.262, 1.263, 1.264, 1.265, 1.266, 1.267, 1.268, 1.269, 1.270, 1.572, 1.573, 1.574, 1.575, 1.576, 1.577, 1.578, 1.579, 1.580, 1.816, 1.836, 1.838, 1.839, 1.840, 1.841, 1.842, 1.843, 1.844, 1.845, 1.846, 1.847, 1.848, 1.849, 1.851, 1.852, 1.853, 1.854, 1.855, 1.856, 1.857, 1.858, 1.859, 1.879, 1.880, 1.881, 1.882, 1.883, 1.894, 1.895, 1.896, 1.897, 1.898, 2.407, 2.408, 2.409, 2.410, 2.411, 2.412, 2.413, 2.414, 2.415, 2.416, 2.417, 2.418, 2.419, 2.420, 2.421, 2.422, 2.423, 2.424, 2.425, 2.426, 2.427, 2.428, 2.429, 2.430, 2.431, 2.432, 2.433, 2.434, 2.435, 2.436, 2.437, 2.438, 2.439, 2.440, 2.441, 2.442, 2.443, 2.444, 2.445, 2.446, 2.448, 2.449, 2.451, 2.454, 2.455, 2.456, 2.457, 2.458, 2.459, 2.460, 2.461, 2.462, 2.463, 2.464, 2.465, 2.466, 2.467, 2.468, 2.469, 2.470, 2.471, 2.472, 2.473, 2.474, 2.475, 2.476, 2.480, 2.481, 2.482, 2.483, 2.484, 2.485, 2.486, 2.487, 2.488, 2.489, 2.490, 2.491, 2.492, 2.493, 2.494, 2.495, 2.496, 2.900, 2.901, 2.902, 2.903, 2.904, 2.905, 2.906, 2.907, 2.908, 2.909, 2.910, 2.911, 2.912, 2.913, 2.914, 2.915, 2.916, 2.917, 2.918, 2.919, 2.920, 2.921, 2.922, 2.923, 2.924, 2.925, 2.926, 2.927, 2.928, 2.929, 2.930, 2.931, 2.932, 2.933, 2.934, 2.935, 2.936, 2.937, 2.938, 2.939, 2.940, 2.957, 2.958, 2.959, 2.960, 2.961, 2.965, 2.966, 2.967, 2.968, 2.969, 2.970, 2.988, 3.002, 3.004, 3.005, 3.007, 3.009, 3.013, 3.014, 3.015, 3.016, 3.017, 3.024, 3.025, 3.026, 3.027, 3.028, 3.029, 3.030, 3.031, 3.032, 3.034, 3.035, 3.036, 3.037, 3.038, 3.039, 3.040, 3.041, 3.042, 3.083, 3.084, 3.085, 3.086, 3.087, 3.092, 3.135, 3.136, 3.137, 3.141, 3.142, 3.144, 3.146, 3.150, 3.151, 3.152, 3.153, 3.154, 3.155, 4.700, 4.707, 4.708, 4.709, 4.710, 4.711, 4.712, 4.713, 4.714, 4.716, 4.717, 4.723, 4.724, 4.725, 4.726, 4.736, 4.743, 4.744, 4.745, 4.746, 4.747, 4.748, 4.749, 4.754, 4.755, 4.756, 4.757, 4.760, 4.766, 4.767, 4.768, 4.769, 4.770, 4.771, 5.001, 5.003, 5.029, 5.030, 5.031, 5.032, 5.033, 5.034, 5.035, 5.036, 5.037, 5.038, 5.039, 5.040, 5.041, 5.042, 5.043, 5.044, 5.045, 5.046, 5.047, 5.048, 5.049, 5.050, 5.051, 5.052, 5.053, 5.054, 5.055, 5.056, 5.057, 5.058, 5.059, 5.060, 5.061, 5.062, 5.063, 5.064, 5.065, 5.066, 5.067, 5.068, 5.069, 5.070, 5.071, 5.072, 5.073, 5.074, 5.075, 5.079, 5.080, 5.081, 5.082, 5.083, 5.084, 5.085, 5.096, 5.099, 5.884, 5.885, 5.886, 5.887, 5.888, 5.889, 5.890, 5.891, 5.892, 5.893, 5.894, 5.895, 5.896, 5.897, 5.898, 5.899, 6.600, 6.601, 6.602, 6.603, 6.604, 6.605, 6.606, 6.607, 6.608, 6.609, 6.610, 6.611, 6.612, 6.613, 6.614, 6.615, 6.616, 6.617, 6.618, 6.619, 6.620, 6.621, 6.622, 6.623, 6.624, 6.625, 6.626, 6.627, 6.628, 6.629,

6.630, 6.631, 6.632, 6.633, 6.634, 6.635, 6.636, 6.639, 6.640, 6.641, 6.642, 6.643, 6.644, 6.645, 6.646, 6.647, 6.648, 6.649, 6.650, 6.651, 6.652, 6.653, 6.654, 6.655, 6.656, 6.677, 6.678, 6.688, 6.689, 6.690, 6.691, 6.694, 6.695, 6.696, 6.699, 7.557, 7.558, 7.559, 7.560, 7.561, 7.562, 7.563, 7.564, 7.565, 7.566, 7.567, 7.568, 7.569, 7.570, 7.571, 7.572, 7.573, 7.574, 7.575, 7.576, 7.577, 7.578, 7.579, 7.580, 7.581, 7.597, 7.598, 7.599, 7.601, 7.602, 7.603, 7.604, 7.605, 7.606, 7.607, 7.608, 7.609, 7.610, 7.611, 7.612, 7.614, 7.615, 7.616, 7.617, 7.618, 7.619, 7.620, 7.621, 7.623, 7.624, 7.625, 7.626, 7.627, 7.628, 7.629, 7.631, 7.632, 7.637, 7.638, 7.639, 7.645, 7.646, 7.647, 7.648, 7.649, 7.650, 7.651, 7.652, 7.653, 7.654, 7.655, 7.656, 7.657, 7.658, 7.659, 7.660, 7.661, 7.662, 7.663, 7.665, 7.666, 7.667, 7.668, 7.669, 7.670, 7.671, 7.678, 7.679, 7.680, 7.699, 7.700, 7.747, 7.748, 7.749, 7.750, 7.751, 7.752, 7.753, 7.754, 7.755, 7.756, 7.757, 7.758, 7.759, 7.760, 7.761, 7.762, 7.763, 7.764, 7.765, 7.766, 7.767, 7.768, 7.769, 7.793, 7.794, 7.798, 7.799, 7.820, 8.221, 8.222, 8.223, 8.225, 8.226, 8.227, 8.228, 8.229, 8.230, 8.231, 8.232, 8.233, 8.234, 8.235, 8.236, 8.237, 8.239, 8.240, 8.241, 8.242, 8.243, 8.244, 8.245, 8.251, 8.252, 8.253, 8.254, 8.255, 8.256, 8.257, 8.258, 8.259, 8.260, 8.261, 8.262, 8.263, 8.264, 8.265, 8.266, 8.267, 8.268, 8.269, 8.270, 8.271, 8.272, 8.273, 8.274, 8.275, 8.503, 8.504, 8.505, 8.506, 8.511, 8.512, 8.513, 8.514, 8.515, 8.516, 8.517, 8.518, 8.519, 8.520, 8.552, 8.553, 8.564, 8.565, 8.566, 8.567, 8.568, 8.569, 8.570, 8.571, 8.572, 8.573, 8.593, 8.596, 8.597, 8.598, 8.703, 8.704, 8.705, 8.741, 8.742, 8.748, 8.749, 8.751, 8.752, 8.753, 8.754, 8.755, 8.761, 8.762, 8.763, 8.764, 8.765, 8.766, 8.767, 8.768, 8.769, 8.770, 8.776, 8.777, 8.778, 8.779, 8.781, 8.784, 8.788, 8.790, 9.007, 9.008, 9.009, 9.014, 9.015, 9.016, 9.026, 9.027, 9.028, 9.029, 9.030, 9.031, 9.032, 9.033, 9.034, 9.035, 9.036, 9.037, 9.038, 9.039, 9.040, 9.041, 9.042, 9.044, 9.045, 9.046, 9.047, 9.501, 9.502, 9.503, 9.504, 9.505, 9.506, 9.507, 9.508, 9.509, 9.510, 9.511, 9.512, 9.513, 9.514, 9.515, 9.516, 9.517, 9.518, 9.519, 9.520, 9.521, 9.522, 9.523, 9.524, 9.525, 9.526, 9.527, 9.528, 9.529, 9.530, 9.531, 9.532, 9.533, 9.534, 9.535, 9.536, 9.537, 9.538, 9.539, 9.540, 9.541, 9.542, 9.543, 9.544, 9.545, 9.546, 9.547, 9.548, 9.549, 9.550, 9.551, 9.552, 9.553, 9.554, 9.555, 9.556, 9.557, 9.558, 9.559, 9.560, 9.561, 9.562, 9.563, 9.564, 9.565, 9.566, 9.567, 9.568, 9.569, 9.570, 9.571, 9.572, 9.573, 9.574, 9.575, 9.576, 9.577, 9.578, 9.579, 9.580, 9.581, 9.582, 9.583, 9.584, 9.585, 9.586, 9.587, 9.588, 9.589, 9.590, 9.591, 9.592, 9.593, 9.594, 9.595, 9.596, 9.597, 9.598, 9.599.

A partir de mañana, previa la presentación del título amortizado, con cupón vencimiento 1.º de Abril de 1935, inclusive, y factura de liquidación correspondiente, que se facilitará en Secretaría, será satisfecho su importe, a razón de 500 pesetas cada uno, previo el descuento correspondiente por impuesto de Utilidades que constará en dicha factura. Dichas obligaciones deben presentarse sin el cupón número 107, vencimiento 1.º de Enero de 1935, cuyo pago se efectuará desde tal fecha. Barcelona, 13 de Noviembre de 1934. El Secretario-Contador accidental, Antonio Sitges.—V.º B.º: el Vicepresidente, Juan Ferrer y Puig.
X—5234

CAFES Y CERVECERIAS, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad, haciendo uso de las facultades que le confiere la escritura social, convoca a Junta general ordinaria de accionistas, para el día 30 del corriente mes, a las diez de la noche, en su domicilio social, avenida de Pi y Margall, número 9, en primera convocatoria, y a las diez y media, en segunda. Para asistir a dicha Junta los señores accionistas deberán depositar sus acciones o documentos que acrediten su propiedad en la Caja social, por lo menos, con cinco días de anticipación. Madrid, 15 de Noviembre de 1934. El Consejero Delegado, Juan Arroyo.
X—5240

SOCIEDAD ESPAÑOLA IMPORTADORA DE AUTOMOVILES (S. E. I. D. A., S. A.)

Se convoca a Junta general ordinaria para el día 10 del próximo mes de Diciembre, a las cuatro y media de tarde, con el siguiente orden del día: Aprobación del acta de la anterior. Examen y aprobación de los balances y cuentas del ejercicio 1933/1934. Distribución de beneficios. Renovación del Consejo. Madrid, 17 de Noviembre de 1934. El Consejo de Administración.
X—5243

LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL

Compañía de Seguros Reunidos.—Ramo de Vida. Habiéndose extraviado la póliza número 13.915 contratada con esta Compañía sobre la vida de D. Ramón Ricardo Gracia Crespo, con fecha 22 de Octubre de 1914, se anuncia al público por primera vez para que, la persona que la posea, se presente a justificar su derecho a la misma en el término de treinta días, a contar desde la fecha de este anuncio, pues de lo contrario le parará el perjuicio a que haya lugar. Madrid, 21 de Noviembre de 1934. El Director, R. Iparraguirre.
X—5216

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ANDUJAR

Don Carlos Osuna Ardizzone, Juez de primera instancia de este partido. En virtud del presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se siguen atos de juicio ejecutivo por el procedimiento sumario del artículo 134 de la ley Hipotecaria, a instancia del Procurador D. Francisco Martínez Navarrete, en representación de D. Angel García Lara, vecino de Arjonilla, contra doña María Josefa Aguilar Fernández, vecina de Escañuela, sobre cobro de setenta y cinco mil pesetas de principal, intereses convenidos devengados, los que vengan, costas y gastos, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, la finca que después se describirá perseguida en tal procedimiento, habiéndose señalado

para el remate el día 21 de Diciembre venidero, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la Plaza de García Hernández, número 1, haciéndose saber que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta, estarán de manifiesto en la Escribanía.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

La finca objeto de la subasta es la siguiente:

Olivar llamado de Cerrato y Haza del Rosario, en el sitio cortijo del Obispo, del término municipal de Arjona con 2.003 plantas en la extensión superficial de 20 hectáreas, 60 áreas y 30 centiáreas, equiva antes a 36 fanegas, un celemin y una taza de tierra, y los siguientes linderos: Norte y Sur, tierras del expresado cortijo del Obispo, de D. Luis Andraja; Este, la vereda que conduce a dicho cortijo, y Oeste, tierras y olivos de D. Fernando de Ayala Talero.

Tipo pactado para subasta, cien mil pesetas.

Dado en Andújar a 15 de Noviembre de 1934.—Por mandado del señor Juez, el Secretario, P. S. (ilegible).—El Juez, Carlos Osuna.

X—5230

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 4, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia número 4, de los de esta ciudad, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario establecido en el artículo 131 de la ley Hipotecaria, instados por Industrias Doghe Italiane, S. A., contra D. Carlos Llusá y la Sociedad Llusá y Compañía, S. en C., se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado por las partes de común acuerdo en la escritura de deudor, base del procedimiento, de las siguientes fincas:

Toda aquella casa torre, sita en el término de esta ciudad, barriada de San Gervasio, calle de Modolell, en la que está señalada de número 31; se compone de bajos, con patio en la parte posterior; ocupa una superficie de trescientos cincuenta y cinco metros, cincuenta centímetros, equivalentes a nueve mil cuatrocientos diez palmos, ocho centímetros, y linda: por el frente, Oriente, con la calle de Modolell; por la derecha, entrando, Norte, con finca; por la izquierda, Sur, con terreno de la misma procedencia que el ocupado por la finca que se describe, y por su espalda, Poniente, con honores de Pablo Ganduxé o de sus sucesores. Inscrita en el Registro

de la Propiedad del Norte de esta ciudad al tomo 672, libro 112 de la Sección tercera, o de San Gervasio, folio 47, finca 2.628. Valorada en setenta mil pesetas.

Urbana, radicada en la ciudad de Málaga, barrio del Perchel, con fachada principal al arroyo del Cuarto; en ella existen un edificio compuesto de planta baja y principal, de área ciento doce metros cuadrados, y un cobertizo destinado a almacenaje, de área trescientos cuarenta metros cuadrados; abarca en junto la finca que se describe un área de mil novecientos dieciocho metros, quince decímetros, y afecta la figura de un polígono irregular, cuyo perímetro, según los títulos que se tienen a la vista, está determinado por una línea que arranca de un punto de la tapia que cae al arroyo del Cuarto a treinta y dos metros de distancia de la esquina de una plazuela en que está la entrada a terrenos de D. Ramón Martínez; desde dicho punto sigue el linde en dirección a Noroeste por treinta metros de longitud; del final de dicha línea vuelve en dirección al Sudeste, y sigue por quince metros, cuya determinación toma otra vez la dirección del Noroeste, por diez metros, cincuenta centímetros de longitud; sigue en dirección al Sudoeste, por una longitud de treinta y un metros, noventa centímetros, a cuyo final se vuelve al Noroeste y continúa por once metros, veinte centímetros, hasta dar con un poste que hay frente de una habitación con cuadra; desde esta parte, atravesando la habitación con cuadra, continúa en dirección Sudeste, por siete metros, sesenta centímetros, hasta un ángulo saliente que hace un camarín o capilla de la iglesia del Carmen; desde este ángulo sigue con el mismo camarín y los muros anteriores de la fachada Noroeste de la iglesia del Carmen, en su parte próxima al Altar Mayor y Sacristía, hasta al final de dicha iglesia, en que, partiendo en dirección Noroeste y dejando a la izquierda los terrenos de D. Manuel Martínez Hurtado, sigue por una línea de veinte metros de longitud; de allí en dirección al Sudoeste continúa ocho metros, a cuyo final, y dejando siempre a izquierda los terrenos de D. Ramón Martínez, vuelve al Noroeste y sigue por una longitud de ocho metros, cincuenta centímetros; desde este punto se dirige de nuevo al Sudoeste por diecinueve metros, diez centímetros, en cuyo punto cesa de lindar con los terrenos de D. Ramón Martínez; desde allí, inclinándose la línea un poco hacia el Norte, sigue por ocho metros, sesenta centímetros, haciendo fachada a una plazuela en que está la entrada a los terrenos de D. Ramón Martínez, y hasta la esquina que hace dicha plazuela, con el arroyo del Cuarto; desde dicha esquina sigue el linde la tapia que hace fachada al arroyo del Cuarto en dirección Noroeste, por treinta y dos metros de longitud hasta el punto de partida. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga, tomo 930 del archivo, folio 221, finca 1.388. Valorada en ciento veinte mil pesetas.

Se ha señalado para el acto del remate de tales fincas, que tendrá lugar en la Sala Audiencia del expresado Juzgado, sito en los bajos del Palacio

de Justicia, ala derecha, segundo patio, el día 27 de Diciembre próximo, y hora de las doce, previéndose a los licitadores:

Primero. Que el tipo de subasta es el fijado en la escritura de deudor anteriormente expresado.

Segundo. Que los documentos y certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito a disposición de los que deseen tomar parte en la subasta.

Tercero. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación que resulte de autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del acto, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante acepta las mismas y queda subrogado en la responsabilidad de ellas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto. Que los postores que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de instante, deberán consignar en la Caja General de Depósitos, previamente (Delegación de Hacienda), el 10 por 100 del tipo de la misma, significándose que este depósito será devuelto seguidamente excepto el correspondiente al mejor postor, el cual quedará, en su caso, como parte del precio del remate, y

Quinto. Que una vez aprobado el remate, se le hará saber al adquirente, para que dentro del plazo de ocho días, contados desde la notificación, consigne la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total del precio del remate, y que los gastos de subasta, otorgación de la escritura, en su caso, y demás hasta la entrega de los bienes al rematante, serán de cargo del mismo.

Barcelona, 15 de Noviembre de 1934. El Secretario, José Molina Aznar.

X—5233

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 9, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del Juzgado número 9, de esta capital, en providencia de este día dictada en los autos de juicio ejecutivo sumario instados por doña María de la Salud Figueras y de Arce, contra D. José María Feliú y Ferrer y doña María del Remedio de San Germán y de Llusá, por el presente se saca a pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca siguiente:

Casa cuya construcción está casi terminada, situada en la calle de Granados, de la barriada de San Vicente de Sarriá, de esta ciudad, sin número todavía, con jardín en su parte posterior, compuesta de semisótanos, bajos, primer piso y desván habitable, con cubierta, parte de terrado y parte de tejado. Ocupa en junto una superficie de 647 metros cuadrados y dos decímetros setenta centímetros también cuadrados, equivalentes a 17.137 palmos, 39 décimas, 20 décimos de palmo, cuadrados, de los cuales corresponden 135 metros cuadrados, iguales a 3.573 palmos y ocho décimos,

50 céntimos de palmo del edificio y el resto del jardín. Linda: al Norte, frente, con dicha calle de Granados, en una línea de 23 metros; por la derecha, entrando, Oeste, en una línea de 27 metros, por la izquierda, Este, en otra línea de 31 metros 85 centímetros, con terreno de la misma procedencia, propiedad de D. Salvador Oliveras y Vilarró, y por detrás, Sur, en una línea curvada de 23 metros 71 centímetros, con el Torrente del Arch o de Gárdenas, inscrita en el tomo 123 del archivo 145 de la Sección de Sarriá, del Registro de la Propiedad del distrito de Occidente, folio 29, finca 2.643, inscripción segunda, con fecha 17 de Abril de 1926.

Valorada, de común acuerdo por las partes, en 90.000 pesetas.

Se previene que la subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el ala izquierda del Palacio de Justicia (Salón de Fermín Galán), el día 14 de Diciembre próximo, y hora de las doce, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente en la mesa del Juzgado o Establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo de valoración, cuyas consignaciones serán devueltas a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, a excepción de la del mejor postor, que continuará subsistente como garantía de su obligación, o en su caso, como parte del precio del remate.

Segunda. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y

Tercera. Que los gastos de subasta, pago de derechos a la Hacienda y demás inherentes, serán de cuenta del rematante.

Barcelona, 19 de Noviembre de 1934. El Secretario, Licenciado José María Salvá.

X-5232

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 14, DE BARCELONA

En los autos de juicio de menor cuantía promovidos por el Procurador D. Rafael Giménez-Frontin, en representación de Casa de Caridad, Comisión Delegada de Pompas Fúnebres, contra los ignorados herederos de don Pedro Ceraballs Grau, se ha dictado la siguiente

“Providencia.—Juez, Sr. Fernández-Cavada.—Barcelona, 3 de Noviembre de 1934.

Unase a los autos de su razón, y proveyendo a lo solicitado en el escrito de demanda respecto al emplazamiento de la parte demandada, y en vista de lo que se expone en el anterior escrito, substanciase la demanda de menor cuantía de estos autos, contra los

ignorados herederos o herencia yacente o vacante de D. Pedro Ceraballs Grau, a los que se confiere traslado de ella con emplazamiento, que se verificará conforme disponen los artículos 682 y 683 de la ley de Enjuiciamiento civil, y mediante edictos que se publiquen en la GACETA DE MADRID, *Butlletí Oficial de la Generalitat de Catalunya* y en un *Diario de Avisos* de esta ciudad, cuyos edictos se entreguen al Procurador Sr. Giménez-Frontin, para su curso, firmando recibo en autos.

Y en cumplimiento, etc., etc.

Lo manda y firma el señor Juez; doy fe.—Fernández-Cavada.—Ante mí, José Dalmau.”

Y para que sirva de emplazamiento a dichos demandados, ignorados herederos o herencia yacente o vacante de D. Pedro Ceraballs Grau, cuyo domicilio es también ignorado, para que comparezcan en autos, personándose en forma, dentro de nueve días improrrogables, y haciéndose constar que obran en Secretaría las correspondientes copias simples para serles entregadas así que comparezcan, se expide el presente edicto, en Barcelona a 6 de Noviembre de 1934.—El Secretario, por D. José Dalmau, J. Pórtulas, Oficial.

X-5231

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA DERECHA, DE CORDOBA

Don Germán Ruiz Maya, Juez de primera instancia del distrito de la Derecha, de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado y por la Secretaría del que refrenda, se siguen autos por el procedimiento sumario de la ley Hipotecaria a instancia del Procurador D. Francisco Jiménez Baena, en nombre de D. Antonio Ager Notario, contra D. Alfonso Cantador Díaz, en los cuales se sacan a pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, las fincas siguientes:

Primera. Una suerte de olivar que radica en la sierra y término de Montoro, pago de la Nava, sitio Raso del Indiano, de cabida de 17 fanegas y tres celemines, equivalentes a 10 hectáreas, 56 áreas y nueve centiáreas, con 516 plantas mayores y 700 posturas; linda: al Norte, olivos de D. Emilio Carreño; Levante, dehesa de los Sres. Porrás; Sur, arroyo de aquel sitio y propiedad de los herederos de D. Antonio Benítez Criado, y Poniente, olivos de Lucía Galán Serrano.

Segunda. Otra suerte de olivar en la misma sierra y término que la anterior, pago y sitio indicado, de cabida tres fanegas y un celemin, equivalentes a una hectárea, 90 áreas y 79 centiáreas, poblada de monte y algunas plantas de olivos. Linda: a Levante, con propiedad de D. Emilio Carreño; al Sur y Poniente, con olivos de doña María de la Paz Siles Hidalgo y la suerte anterior, y al Norte, con dehesa de los Sres. Porrás.

Tercera. Una posesión de olivar que radica en dicha sierra y término, pago de la Nava, nombrada Villalagares. Linda: al Norte, con la suerte de olivar nombrada Valeriano, perteneciente a Juan María Alba y otra de

Fernando Rodríguez; Sur, olivos de María Rosa Rodríguez, de Juan Lara y de Francisco Leal; Levante, con otro de los herederos de D. Pedro Baranda, terrenos montuosos de herederos de D. Antonio Benítez Criado y dehesa de D. Francisco Antonio Porrás, y Poniente, formando varios ángulos, con los terrenos montuosos de dichos herederos de D. Antonio Benítez. Bajo esta demarcación, deduciendo una suerte de olivar de 203 olivos que no corresponde a esta finca, la cual llega hasta la casa de ésta; consta todo de 3.180 olivos con 42 fanegas de cuerda, equivalentes a 29 hectáreas, 38 áreas y 78 centiáreas, contenido esta propiedad un molino aceitero con prensa, bodega y ocho tinajas, y además una pequeña cocina con dos cuartos y una cuadra, habiendo a continuación de esta pequeña casa, que pertenece a Fernando Rodríguez, así como la mitad de un huerto que hay delante de ella, con un celemin de tierra; delante del molino y cocina hay un patio cercano en el que se encuentran cinco arroyos y una noqueta, además de las edificaciones existentes, éstas se están ampliando, instalándose una fábrica de elaboración de aceites moderna.

Cuarta. Una suerte de olivar en la misma sierra y pago, sitio de Villalagares, con 380 plantas, en cinco fanegas y seis celemines de cuerda, equivalentes a tres hectáreas, 36 áreas y 65 centiáreas, correspondiéndole tres décimas partes de casa lagar; linda: por Norte y Sur, con olivos de Juan María Alba Cepas; Levante, los de don Francisco Criado, y Poniente, otros de herederos de D. Francisco Alonso Leal, perteneciendo a esta finca un pedazo de tierra calma de media fanega, o sean 30 áreas y 60 centiáreas.

Quinta. Otra suerte de olivar en la misma sierra y pago, sitio Raso del Indiano, con 18 fanegas y tres cuartillos de tierra, o sean 11 hectáreas, 47 áreas y 73 centiáreas, con 603 olivos viejos y varias posturas; corresponde a esta finca una cuarta parte de la casa y cuadra, así como también parte de la cerca de dicha posesión; linda: al Norte, con olivos de D. Juan Serrano Quesada. Levante, los mismos y los de los menores hijos de Sebastián Galán; Sur, dehesa de D. Francisco Criado Notario, y Poniente, olivos del referido D. Juan Serrano.

Y sexta. Otro olivar en la misma sierra y pago que los anteriores, sitio de Villalagares, con 14 fanegas, nueve celemines y tres y medio cuartillos, iguales a nueve hectáreas, siete áreas y 34 centiáreas, con 7.000 plazas de olivos, un huerto con 10 olivos, comprendidos los anteriores; varias higueras y álamos, una fuente y siete décimas partes de casa lagar; linda: al Norte, con el arroyo del huerto; a Levante, dehesa de los herederos de D. Antonio Benítez; al Sur, olivos de D. Antonio Carreño, y al Poniente, con los de D. Fernando Rodríguez.

Para el acto del remate se ha señalado el día 20 de Diciembre próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito calle Góngora, sin número, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la

regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante.

Segunda. Como queda dicho, esta tercera subasta es sin sujeción a tipo, pudiendo, por ello, los licitadores hacer las proposiciones que a bien tengan, debiendo previamente consignar, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la que sirvió de tipo para la segunda subasta.

Y tercera. Que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Córdoba a 13 de Noviembre de 1934.—El Secretario, P. H., Leopoldo Romero.—El Juez, Germán Ruiz Maya.

X—5241

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE OCCIDENTE, DE GIJÓN

Don Rufino Avello y Avello, Juez de primera instancia del distrito de Occidente del partido de Gijón.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de declaración de ausencia y administración de los bienes de D. Marcelino Alvarez Suárez, natural de la parroquia de La Pedrera, en este Concejo, donde nació en el año 1897, y ausente en ignorado paradero, a instancia del Procurador don José María López Fombona, en nombre de D. José María Alvarez Suárez, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Roses, en este Concejo, hermano de más edad de dicho ausente, quien solicita se le conceda la administración de los bienes del mismo, habiéndose acordado en providencia de esta fecha publicar edictos en el lugar del último domicilio de dicho ausente, en donde están situados los bienes e insertar otros en el "Boletín Oficial" de esta provincia y en la "Gaceta de Madrid", con intervalo de dos meses y por el mismo término cada uno, llamando al ausente y a los que se crean con derecho a la administración de sus bienes, si aquél no se presentase.

Y en cumplimiento a lo acordado, se expide el presente, en Gijón a 21 de Marzo de 1934.—El Secretario judicial (ilegible). — El Juez, Rufino Avello.

X—5247

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE OCCIDENTE, DE GIJÓN

Por providencia del día de hoy, se cita a la Sociedad Mimbontense de Cabotaje, en la persona de su Director-Gerente o Apoderado, a fin de que comparezca ante este Juzgado municipal, sito en la calle de Jovellanos, 10, bajo, el día 30 de Noviembre próximo,

a las once y quince de su mañana, a contestar la demanda verbal que le propuso la S. A. Efectos Navales y Lubrificantes Monasterio, sobre pago de quinientas seis pesetas con trece céntimos.

Y para que sirva de citación a la entidad demandada, cuyo domicilio se desconoce, expido la presente cédula, en Gijón a 16 de Octubre de 1934.—El Secretario (ilegible).

X—5249

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 2, DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número 2, de esta capital, en los autos seguidos por el procedimiento a que se contrae el artículo 131 de la ley Hipotecaria, a instancias de D. Pablo de la Fuente Cabrera, representado por el Procurador D. Joaquín Rivera, contra D. Rafael López Rodríguez y D. José Cornejo Benjumea, sobre reclamación de un crédito hipotecario de 80.000 pesetas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Solar y edificaciones, hoy según certificación del Registro de la Propiedad, casa en construcción sita en esta capital, en la calle del Doctor Fourquet, número 8, de la manzana número 18, demarcación del Registro de la Propiedad del Mediodía; su superficie mide 408 metros 58 decímetros cuadrados, o sean 5.262 pies, también cuadrados y 71 décimas de otro; sus linderos son: Oriente, o sea frente, con la citada vía pública; al Norte, o sea a la derecha, con la casa y solar número 6 de la misma calle; al Mediodía, o sea a la izquierda, con otra casa y solar número 10 de la propia calle del Doctor Fourquet, y al Poniente, o sea a espalda, con la huerta del Colegio y Convento de Santa Isabel.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 22 de Diciembre próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo la cantidad de ciento diez mil pesetas, pactadas en la escritura de préstamo, y no se admitirá postura a gura que sea inferior a dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del repetido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Advirtiéndose:

Que los autos y certificación del Registro a que alude la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 15 de Noviembre de 1934.—El Secretario, Antonio Yáñez.—Visto

bueno: el Juez de primera instancia, Juan de Hinojosa.

X—5242

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 9, DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número 9, de esta capital, en autos que sigue el Procurador D. Ruperto Alcúa, en nombre del Banco Hipotecario de España, contra D. Félix de Paz Cardiel, sobre secuestro, se saca a la venta en pública subasta, por término de quince días y en la cantidad de doscientas ochenta mil pesetas, fijada en la escritura de constitución de hipoteca, la finca siguiente:

Casa en construcción, señalada con el número 9 provisional de la calle de Málaga, de esta capital, distrito de Chamberí, que constará de seis plantas, baja, cuatro de pisos y áticos, distribuidas en dos cuartos exteriores y uno interior; constarán los primeros de seis amplias habitaciones, recibimiento, cocina, cuarto de baño y W. C. de servicio, y los interiores de tres dormitorios, comedor, baño y cocina, teniendo todos los detalles del confort necesarios. Estará dotada de calefacción central y ascensor. Mide una superficie de 342 metros, 18 decímetros cuadrados, equivalentes a 4.007 pies, 27 décimos cuadrados. Y linda: por su frente o fachada, al Sur, con la calle de Málaga, en línea de 18 metros, 25 centímetros; por la derecha, entrando, al Este, con solar de D. Juan Aranda y D. José Huelves, en línea de 18 metros, 75 centímetros; por el testero, al Norte, en línea de 15 metros, con casa en construcción de D. Julio Flores Cañizares, y en otra de tres metros, 25 centímetros, que es continuación de la anterior con el solar número 2 del plano de parcelación de donde procede el que ésta ocupa, hoy de la propiedad de D. Eusebio Carazo Peña, y por la izquierda, al Oeste, con el solar número 3 de dicho plano, propio hoy de D. Mariano Masa Alonso, en línea de 18 metros, 75 centímetros. Toda la línea de fondo con anchura de dos metros, se destina a patio de luces común con los de las casas contiguas.

Para cuyo remate se ha señalado el día 22 de Diciembre próximo, a las doce de la mañana, en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, advirtiéndose que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el diez por ciento del indicado tipo; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que los títulos de propiedad, supeditados por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría, y con los que los licitadores deberán conformarse, sin tener derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en la GACETA DE MADRID, se firma el presente en Madrid a 19 de Noviembre de 1934.—El Secretario, P. S., Gregorio Ortega.—Visto bueno: el Juez, Salvador Alarcón.

X—5250

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 9, DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número 9, de esta capital, en autos que sigue el Procurador D. Manuel Martín-Veña, en nombre del Banco Hipotecario de España, contra D. José Santa-Cruz y Santa Cruz, sobre secuestro, se saca a la venta en pública subasta, por término de quince días y en la cantidad de cuarenta y seis mil pesetas, fijada en la escritura de constitución de hipoteca, la finca siguiente:

Una casa en Sevilla, situada antes en la calle de Batehojas, número 42, segundo antiguo, 17 moderno y 16 novísimo, y hoy por haberle dado entrada por la calle de León, dejó de tener aquella vía el número citado, estando marcado con el número 8 novísimo y actual de la calle León, hoy Felipe Pérez; su área consta de 72 metros 66 decímetros cuadrados, y linda actualmente: por la derecha, entrando, con la casa número 6 de la calle de León, hoy Felipe Pérez; por la izquierda, forma esquina, con la calle de Batehojas, hoy Cabo Noval, a la que tiene huecos, y por el fondo, con la casa número 18, de esta última vía; disfruta en propiedad una cuarta parte de paja de agua de pie.

Para cuyo remate, que será doble y simultáneo en este Juzgado, y en el de igual clase de la ciudad de Sevilla, que por turno corresponda, se ha señalado el día 26 de Diciembre próximo, a las doce de la mañana, en la Sala audiencia de ambos, advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores el 10 por 100 del indicado tipo.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Que si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en Secretaría, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en la GACETA DE MADRID, se firma el presente, en Madrid a 15 de Noviembre de 1934.—El Secretario, P. S., Gregorio Ortega.—Visto bueno: el Juez, Salvador Alarcón.

X—5236

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 11, DE MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número 11, de esta capital, en los autos de secuestro y posesión interina, seguidos a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador D. Manuel Martín-Veña, contra D. Pedro Gayo Blanco, en reclamación de un préstamo de 10.000 pesetas, se saca a la venta en pública y primera subasta, por término de quince días, la siguiente finca:

En Chamartín de la Rosa.—Una casa en construcción, en término municipal de la villa de Chamartín de la Rosa, en esta provincia, partido judicial y Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, señalada con el número 56 de la calle del Marqués de Viana, del barrio de Tetuán de las Victorias, a unos cien pasos de la Plaza de Toros de dicho barrio.

Su solar, de figura próximamente rectangular, tiene una línea de fachada de siete metros y una superficie de 205,50 metros cuadrados, equivalentes a 2.646,54 pies cuadrados, de los que se consideran edificados a dos plantas 90 metros, iguales a 1.159 pies en dos cuerpos de edificio, uno exterior y otro interior, separados ambos por una edificación en una planta que ocupa 77 metros 50 decímetros, o sean 998 pies y paso lateral descubierto.

El cuerpo exterior tiene en planta baja una tienda y en la principal una vivienda de cinco piezas con tres huecos por planta a fachada.

El cuerpo en una planta está distribuido en tres viviendas modestas y el cuerpo interior constará de una vivienda de cinco piezas en cada planta.

Linda: por su fachada principal, al Sur, en línea de siete metros, con dicha calle del Marqués de Viana; por la derecha, entrando, al Este, en línea de 29,50 metros, con casa de D. Marcelino Iruela; por la izquierda, al Oeste, en línea de 29,60 metros, con solar de D. Manuel de los Reyes de Aizquibel y otros, y por el testero, al Norte, en línea de siete metros, con casa de D. Emilio López.

La referida subasta será doble y habrá de celebrarse simultáneamente en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, y en la del de igual clase de Colmenar Viejo, el día 20 de Diciembre próximo, a las doce, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera. El tipo de dicha subasta, será la cantidad de 20.000 pesetas, o sea el fijado por las partes contratantes en la escritura de préstamo.

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Tercera. Para tomar parte en dicho acto, deberán consignar los licitadores el 10 por 100 del tipo de la subasta.

Cuarta. Si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Quinta. La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la notificación de la aprobación del remate.

Sexta. Que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán

de manifiesto en la Secretaría del actuario, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 16 de Noviembre de 1934.—Ante mí, P. S. de D. Luis Moliner, Francisco de Andrés. — Visto bueno: el Juez de primera instancia interino, Felipe de Arín.

X—5237

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 13, DE MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Sr. D. Antonio Domínguez y Fernández, Juez de primera instancia del Juzgado número 13, de los de esta capital, en el expediente promovido por el Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador D. Luis de Pablo, sobre que se practique cierto requerimiento a don Joaquín María Rovira, se ha acordado requerir por medio del presente edicto, en atención a desconocerse sus actuales domicilios o paraderos, a los herederos o causahabientes de dicho señor para que en el plazo de dos días satisfaga a dicho Banco Hipotecario los semestres que le adeudan por virtud de un préstamo hipotecario, vencidos en 30 de Junio y 31 de Diciembre de 1933, importantes cada uno la suma de mil cuatrocientas ochenta y ocho pesetas ochenta céntimos; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, se procederá a lo prevenido en los artículos 33 y 34 de la ley de 2 de Diciembre de 1872, pidiendo al Juzgado el secuestro y posesión interina de la finca hipotecada, el cual se decretará a los quince días siguientes de presentada la demanda, sin necesidad de nuevo requerimiento ni citación.

Y para que sirva de requerimiento en forma a los herederos o causahabientes de D. Joaquín María Rovira, en atención a desconocerse sus actuales domicilios o paraderos, expido el presente edicto con el visto bueno del señor Juez, que firmo, en Madrid a 16 de Noviembre de 1934.—El Secretario, P. S., Arturo Roldán.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Antonio Domínguez.

X—5251

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 15, DE MADRID

Por el presente, en virtud de providencia dictada en el día de hoy, por el Juzgado de primera instancia número 15, de esta capital, en los autos promovidos por el Procurador D. Luis de Pablo, en nombre del Banco Hipotecario de España, contra doña Zano-bia Ferrer y Soler, hoy contra don Juan y D. Manuel Belza Romani, sobre secuestro de finca hipotecada, a la seguridad de un préstamo de noventa y cinco mil pesetas de principal, intereses, gastos y costas, se saca a la

venta en pública subasta y por segunda vez, la siguiente finca:

Tres mansos y heredades unidos, llamados Balsa, Carbonell y Hostalnou, sitos en término de La Yacuna, partido judicial de Igualada, de cabida 784 jornales, equivalentes a 341 hectáreas, 60 áreas y siete centiáreas, 12 decímetros cuadrados, entre campo, viña, bosque y yermo: lindante por Oriente y Mediodía, con D. Ramón Casanellas; por Poniente, la heredad Llabardas, Manuel Coll y José Massana, y por Cierzo, con dicho Massana, Martín Anguiló y Canino Real de Villafraña a la Yacuna.

Para cuyo acto, que tendrá lugar doble y simultáneamente ante el expresado Juzgado, y el de igual clase de Igualada, se ha señalado el día 21 de Diciembre próximo, a las once y media de su mañana.

Servirá de tipo para el remate, la cantidad de ciento cuarenta y dos mil quinientas pesetas, como 75 por 100 de la que sirvió de tipo para la primera subasta.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Y que los licitadores deberán consignar para tomar parte en el remate, en la mesa del Juzgado a que concurran el 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y el cual les será devuelto una vez terminado el acto, excepto al que resulte mejor postor.

Que si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 17 de Noviembre de 1934.—Ante mí, Nicolás Cortés.—El Juez, Ignacio Infante.

X—5252

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 17, DE MADRID

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número 17, de esta capital, en los autos ejecutivos, seguidos a instancia de D. José Fernández Cabello, representado por el Procurador D. Serafín Palacios de la Fuente, contra D. Miguel Brea Gonzalo, sobre pago de veinticinco mil pesetas de principal, intereses y costas, se requiere a dicho Sr. Brea Gonzalo por medio del presente edicto para que dentro de seis días presente en Secretaría los títulos de propiedad de las fincas embargadas en dichos autos, y que son las siguientes:

Una casa en la calle del Cristo, nú-

mero 30; un pajar con un pequeño corral con pozo y pila en la calle del Cristo, número 34 duplicado; una parcela de terreno en la calle Real, señalada con el número 8 de dicha calle y una huerta entre las Veredas de Quintana y Aguadores y Camino de los Lagartos, sitas en Alcalá de Henares.

Y para que sirva de requerimiento en forma a D. Miguel Brea Gonzalo, expido la presente para su publicación en la GACETA DE MADRID y *Botella Oficial* de esta provincia en Madrid a 14 de Noviembre de 1934.—El Secretario, Juan Conte-Lacoste y Aragón.

X—5244

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 19, DE MADRID

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de primera instancia titular del Juzgado número 19, de esta capital, en autos seguidos a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador D. Vicente Ruiz Valarino, contra D. Juan Bautista Delgado Izquierdo, hoy sus herederos, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada en garantía de dos préstamos por veintimil pesetas de capital, intereses pactados, comisión y costas, se saca a la venta en pública y segunda subasta, el inmueble siguiente:

En la Solana.—Casa bodega y dependencias en la carretera de Manzanares a Infantes, con una superficie de mil ochocientos ochenta y cinco metros cuadrados, o sean veinticuatro mil doscientos setenta y nueve pies, de la cual estaban edificadas unos ochocientos metros, o sean diez mil trescientos cuatro pies, habiéndose ampliado la construcción con una edificación de dos plantas que ocupa setenta y cinco metros cuadrados, o sean novecientos sesenta y cinco pies, también cuadrados. Linda: por su frente, al Sur, con la carretera; por la derecha, entrando, al Este, con bodega de D. Juan Manuel Díaz Mayordomo y casa de D. Pedro Cuevas; por la izquierda, al Oeste, con finca de herederos de Patricio Maroto y Sres. García Cervigón y Sevilla, y por la espalda, al Norte, con la calle de la Cruz de Hierro.

Para la subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera. Servirá de tipo para la subasta la cantidad de treinta y dos mil doscientas cincuenta pesetas.

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de expresado tipo.

Tercera. Los licitadores habrán de consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en la Caja de Depósitos, el diez por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta. La subasta se celebrará doble y simultáneamente en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, y en el de igual clase de Manzanares, el día 13 de Diciembre próximo, y hora de las once.

Quinta. Si se hicieran dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Sexta. La consignación del precio habrá de verificarse dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Séptima. Los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Octava. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 7 de Noviembre de 1934.—El Secretario, Ramiro López.—El Juez, Arturo Pérez.

X—5255

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 21, DE MADRID

El señor Juez de primera instancia número 21, de Madrid, en los autos de secuestro y posesión, promovidos por el Banco Hipotecario de España, contra D. Luis González González, ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez la siguiente finca:

En Piélagos (Santander).—Una posesión denominada La Pasiega, de 45 hectáreas, 13 centiáreas, existiendo, dentro de dicha cabida, una casa dividida en dos habitaciones de labrador, señalada con los números 7 y 8 con sus correspondiente cuadra y pajar, compuesta de piso bajo y principal; otra casa dividida en tres operaciones para labrador, señalada con los números 4, 5 y 6, con su cuadra y pajar, dentro de la misma, compuesta de piso bajo y principal, y su cuadra y pajar, dentro de la misma, habiéndose, además, construido otra casa de tres plantas, un edificio destinado a establo y una casa cabaña. Linda: al Norte, con finca de los herederos del Sr. Zorilla; al Este, con terreno comunal; al Sur, monte propiedad de los Sres. Salas, y al Oeste, finca de D. Alfredo Oria, otra de D. Silverio Pardo y terreno comunal.

Y se advierte a los licitadores: Que la subasta se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado (General Castaños, número 1) y en el de igual clase de Santander, el día 14 de Diciembre próximo, a las once de su mañana.

Que la finca sale a subasta en trescientas cuatro mil pesetas, precio pactado en la escritura de préstamo.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de expresado tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del que refrenda a la Comisión de los licitadores, los cuales deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros, y

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Madrid a 14 de Noviembre de 1934.—El Secretario, P. H., Ernesto Rubio.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Angel Villar Madrueño.

X-5254

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MONOVAR

Don Manuel Cavanillas Meseguer, Juez de primera instancia del partido de Monovar.

Hago saber: Que en la suspensión de pagos de doña Patrocinio Amat, vecina de Elda, se ha dictado el siguiente auto: "Monovar, 30 de Octubre de 1934:

Resultando que el Procurador D. Pedro Vera, en nombre de doña Patrocinio Martínez Fuentes, y con poder otorgado con asistencia del marido de la misma, D. Juan Antonio Riquelme Fuentes, solicitó se declarase a dicha señora en estado de suspensión de pagos, habiendo presentado balance general del activo y pasivo, importando el primero 114.812,43 pesetas y el pasivo 84.117,65 pesetas, inventario de las mercaderías que componen el activo y deudores al mismo y efectos a cobrar, existencia en caja y acciones y relación de acreedores con expresión de su procedencia e importe de los créditos. Escritura de los inmuebles de la suspenso, Memoria de las causas de la suspensión, proposición de convenio y los libros comerciales. Y en providencia de 13 de Septiembre último se tuvo por solicitada la suspensión de pagos acordando que dar intervenidas las operaciones de doña Patrocinio Martínez Fuentes, considerando suficiente un solo interventor y nombrando para este cargo al acreedor D. Francisco Martínez Sánchez, de Elda, que entró en posesión del mismo el mismo día, considerándose parte en el expediente al Ministerio fiscal, mandando publicar la solicitud de suspensión de pagos en el "Boletín Oficial" de la provincia y "Gaceta de Madrid", y mandando anotarla en los Registros Mercantil y de la Propiedad:

Resultando que D. Joaquín Ferris Pérez, vecino de Elda, compareció en el expediente presentando poderes especiales otorgados a su favor por el Interventor D. Francisco Martínez Sánchez, para ejercer las funciones que en este expediente le competen, emitir dictámenes e informes, y cuantas facultades le concede la ley y dentro del plazo legal ha presentado el Sr. Ferris su informe, como apoderado del Interventor D. Francisco Martínez Sánchez, haciendo constar que ha procurado intervenir todas las operaciones del suspen-

so, las cuales detalla, tanto en los pagos como en los cobros. Que estima que fueron incluidos por la suspenso todos los bienes que constituían su haber y únicamente caben en el pasivo unas rectificaciones motivadas por cargos con posterioridad a la fecha de producir la suspensión, para formalizar las cuales carecía de documentos dicha señora, y por otra parte, existe error de suma en la cuenta de un acreedor, y una rectificación por error de un crédito, que favorecen al haber del suspenso. Que desde que tomó posesión del cargo y antes su poderdante, se ocuparon de investigar las operaciones realizadas por la señora Martínez, observando que los actos comerciales fueron inspirados por la buena fe, no existiendo en su ánimo propósito de perjudicar a sus acreedores y por ello considera que puede atribuirse a errores de cálculo sobre posibles cifras de venta y beneficio la situación anómala porque atraviesa esta comerciante, y estima que en el negocio no existe nada que tache la moralidad de la señora Martínez. Que la partida de deudores y efectos a cobrar son fiel reflejo de las documentaciones correspondientes a los créditos, a excepción de las deudas por ventas al fiado que arrojan 4.843,02 pesetas, habiendo comprobado la autenticidad de la mayor parte por haber presenciado ventas en el establecimiento y llevándose de ellas cuenta y razón. Que en cuanto al pasivo existe una disminución por error en el crédito de Productora Tocinera, S. A., de 128,95 pesetas y de 1.000 pesetas por error de suma en el de la Papelera de Ramón Pastor; aumenta el crédito de Manuel Pascual en 115 pesetas, el de Bernabé Biosca en 133,90 pesetas, el de Viuda de Francisco Valéns aumenta 430 pesetas, el de La Reposición, Fábrica de toldos en 196, y el de Hijos de Manuel Lloréns, en 232 pesetas, siendo los aumentos de 1.106,90 pesetas y las disminuciones de 1.126,95 pesetas, y el superávit del balance 20,05 pesetas, siendo en definitiva el activo de pesetas 114.812,43 y el pasivo de 84.097,60 pesetas. Que en créditos privilegiados aparecen Joaquín Ferris Pérez, haberes como empleado, 2.100 pesetas, y don José Capilla Beltrán, como profesor, 120 pesetas; doña Caridad Ibañez, por crédito hipotecario, 3.000 pesetas, y don Luis Martínez, también crédito hipotecario por 8.950 pesetas, y los demás créditos son ordinarios, ateniéndose a la relación presentada con la suspensión. Que la contabilidad está llevada con arreglo a las prescripciones legales en un libro mayor, diario, y de inventarios y balances, que fueron presentados al Juzgado anotándose los sucesivos asientos y con anterioridad a la suspensión tampoco se observan anomalías y si errores sin importancia. Que hecho el estudio de la Memoria, estima que son ciertas las causas determinantes de la suspensión y estima que la suspenso con los medios reflejados en la Memoria y por ser su haber mayor que su pasivo podrá satisfacer sus compromisos, si sus acreedores le otorgan una espera:

Resultando que dada vista de este informe a la representación de la suspenso, no ha hecho manifestación alguna dentro de los tres días que determina la ley:

Considerando que siendo el activo su-

perior al pasivo, según el informe del señor Interventor, procede declarar en estado de suspensión de pagos a doña Patrocinio Martínez Fuentes, considerándola en estado de insolvencia provisional y mandando convocar a los acreedores a Junta, conforme al artículo 8.º de la ley de 26 de Julio de 1902.

El Sr. D. Manuel Cavanillas Meseguer, Juez de primera instancia del partido, por ante mí, dijo: Se declara en estado de suspensión de pagos a la comerciante de Elda, doña Patrocinio Martínez Fuentes, considerándola en estado de insolvencia provisional y dándose a este auto la misma publicidad que a la solicitud de suspensión de pagos; convóquese a sus acreedores a Junta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, a las once horas del día 10 de Diciembre próximo, por carta circular a los de fuera del partido, y personalmente, por cédula, a los demás acreedores, y al Interventor y a la suspenso.

Así lo manda y firma dicho señor Juez, de que doy fe.—Manuel Cavanillas.—Ante mí, José Saura, Secretario."

Y para la publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia y "Gaceta de Madrid", libro el presente en Monovar a 30 de Octubre de 1934.—D. S. O., el Secretario, José Saura.—El Juez, Manuel Cavanillas.

X-5248

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE POZOBLANCO

Don Antonio García Ruiz, Juez municipal Letrado de esta ciudad, en funciones de: de primera instancia por enfermedad del propietario.

Hago saber: Que para hacer efectivas las responsabilidades reclamadas en autos ejecutivos que en este Juzgado se tramitan a instancia del Procurador D. Carlos Cabrera, a nombre de D. Cecilio y D. Pedro Delgado Cabrera, contra D. Alfonso Sánchez Ramírez y su esposa doña Victorina Arellano Ramírez, sobre cobro de cien mil pesetas de principal, intereses y costas, se saca a pública subasta, por segunda vez, y con el 25 por 100 de rebaja del precio de tasación, la finca siguiente:

Dehesa llamada de Melendo, en término municipal de Puertollano, provincia de Ciudad Real y partido judicial de Almodóvar del Campo, de una superficie de 739 hectáreas, 12 áreas y 55 centiáreas; que linda: al Norte, con el término de Argamasilla de Calatrava; al Sur, con el río Ojailén; al Este, con dehesa denominada de la Higuera, y al Oeste, con labores de vecinos de Puertollano.

Para dicho acto se ha señalado el día 29 de Diciembre próximo venidero, a las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado y bajo las condiciones siguientes:

Primera. El tipo de expresada subasta será el de ciento treinta y cinco mil pesetas, o sea el 75 por 100 del que sirvió para la primera.

Segunda. Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo que sirve

para aquélla, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del expresado tipo.

Cuarta. Los autos y la certificación de cargas, estarán de manifiesto en la Secretaría, para que pudan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los bienes van a pública licitación a instancia de la parte actora, sin suplir previamente la falta de títulos, por haber hecho uso ésta de la facultad que le concede el artículo 1.497 de la ley Procesal civil; pero haciendo constar que la expresada finca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad a nombre del deudor, y que por la rebeldía de éste, otorgará el Juzgado de oficio la escritura a favor del rematante, mediante cuyo requisito, éste podrá obtener a su favor la inscripción de dominio en el indicado Registro.

Quinta. Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Pozoblanco a 14 de Noviembre de 1934. — El Secretario, Miguel Orellana. — El Juez, Antonio García Ruiz.

X—5253

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 5, DE VALENCIA

Don Francisco de P. Carchano y Carretero, Magistrado, Juez de primera instancia número 5, de Valencia.

Por el presente, en virtud de lo acordado por proveído de esta fecha dictado en los autos seguidos por el procedimiento judicial sumario de la ley Hipotecaria, a instancia de D. Pedro Juan Andrés Gómez, representado por el Procurador D. Rafael Vaya, contra los consortes D. Leandro Olano y doña Consuelo Barber Soler, sobre reclamación de 60.000 pesetas, intereses y costas, se sacan a la venta en pública subasta y por término de veinte días, los bienes siguientes:

Una finca de diez hanegadas o sean 83 áreas, diez centiáreas, de tierra secano con algarrobos y olivos, en término de Alborache, partida de la Acequia. Sobre la que existe un edificio de dos mil quinientos metros cuadrados, de los cuales corresponden cuarenta metros de latitud a la frontera, sesenta y cinco metros, también de latitud, a las espaldas o sea el Levante, y sesenta metros a la longitud; consta de planta baja y piso alto, distribuido en varios departamentos, dos corrales, cuadra, trullas, depósitos para el orujo y bodega, lindando: toda la finca, por Levante, con tierras de José Cerdán Mora, hoy la balsa del agua del lugar; Mediodía, con la acequia; Poniente, con la carretera, y Norte, con el camino público. Dicha finca figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva, al folio 62, libro 40, de Alborache, finca 2.483, triplicado, inscripción novena.

En la escritura de constitución de derecho real de hipoteca se hace constar que dicha finca está destinada en la ac-

tualidad a Granja Agropecuaria y se describe así:

Fachada: La fachada está dividida en tres cuerpos; cuerpo central, compuesto de puerta principal, dos verjas, ocho ventanas y tres balcones, comprendidos entre planta baja y piso destinado a vivienda.

Cuerpo lateral derecha, compuesto de puerta central, cuatro ventanas y un balcón, comprendidos entre planta baja y piso. La planta baja destinada para bodega y el piso, completamente nuevo, puede destinarse, tanto para vivienda, como para almacén o lo que convenga.

Cuerpo lateral izquierda, compuesto de puerta central y cuatro ventanas y un balcón, comprendidos entre planta baja y piso. La planta baja destinada para vivienda y el piso puede destinarse a lo mismo o para almacén o lo mejor que convenga.

Delante de la fachada existe una verja de hierro con puerta, de unos veinte metros de largo con la figuración de un ángulo abierto que es la puerta de entrada al edificio.

Patio interior: Es un gran patio de unos sesenta metros de largo por treinta de ancho, existiendo a ambos lados dos cuerpos de edificio de la misma largura que el mismo. El de la derecha, destinado una parte para recría de cerdos y la otra para cria de los mismos. Estos locales están contruidos con toda clase de esculpulo, de hormigón, paredes de portland, ventanas con rejas de hierro, mosquiteras y ventanales de cristal, es decir, con toda higiene.

El de la izquierda destinado a lo siguiente: cuadra amplia para caballerías, con su pajar; un amplio garaje con su foso y agua corriente para lavado de automóviles, local para pienso, y, por último, un local destinado a establo, montado a la moderna, capaz para alojamiento de 24 vacas, con una división para sementales y departamento para cruce, así como otra división para terneros, juntamente con una estancia para el vaquero. La cubierta de este local es de uralita.

Dentro del patio, y en la parte derecha, hay dieciocho conejeras, contruidas de madera, con teja metálica y techo de uralita.

En la parte izquierda, hay dos gallineros, uno de veinticuatro metros de largo, cubierto de uralita, de dos metros de ancho y un cerrado de tela metálica de dos metros y medio de ancho.

También hay una balsa dispuesta para volateria con su cubierta y todo lo necesario para el cobijo de las aves.

Este patio está cerrado por una verja de hierro con dos puertas, completamente nuevas; como se comprenderá este patio es completamente rectangular.

Otro patio: En este patio, que también es grande, hay un local cubierto de teja, destinado a cuadra para cabras, capaz para treinta o sesenta, con dos canales para echar el pienso; una cubierta de uralita para carbonera-leñera y otros menesteres; la finca comprende siete hanegadas de huerta, de las cuales cuatro y media de huerta de naranjos y variedad de árboles frutales, una hanegada de cerezos y albaricoqueros, donde hay además plantado azafrán; media hanegada de limoneros, una hanegada delante de la casa compuesta,

parte de jardín y naranjos. También hay de tres a cuatro hanegadas de pinada de siete años, entre los cuales existen unos cuantos algarrobos, un túnel formado con arcos de hierro cubierto de parras y, además, en lo que circula esta pinada hay también plantadas parras y todas ellas en producción.

Media hanegada de secano al lado de la pinada, donde hay plantado azafrán, dos higueras jóvenes y una en producción. En frente de la casa hay un pozo de treinta metros de profundidad con grupo de motor y bomba que abastece de agua toda la casa vivienda, así como también todos los departamentos que se indican.

En la parte de la pinada existe una puerta de servicio para entrada de carros y automóviles.

Tanto en la vivienda como en los departamentos donde es necesaria el agua están dotados de la misma.

En toda la finca hay luz eléctrica y la instalación está hecha bajo tubo Bergman, habiendo luz durante todo el día, pues la energía viene en alta tensión y se transforma en casa, para lo cual existe un transformador con su cuadro correspondiente.

Todo cuanto se detalla está cercado de pared y la acequia de la partida de la acequia pasa por dentro de la finca y en su recorrido que empieza en la carretera y termina en la balsa del pueblo que linda con la finca hay, aparte de que la acequia en todo este recorrido está contruida de portland, una cubierta de uralita destinada para lavadero y un canal de setenta metros de largo por dos de ancho y uno y medio de profundidad, con una paredón de un metro de ancho que forma un paseo a todo lo largo del canal, todo ello contruido también de portland. Este paseo está lleno de arcos de hierro que cubren de jazmines.

Valorada en ochenta mil pesetas.

Para el remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, plaza de la Glorieta, se ha señalado el día 29 de Diciembre próximo, a las doce horas de su mañana, con las condiciones siguientes:

Primera. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el diez por ciento efectivo del valor de los inmuebles, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, devolviéndose las consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor pastor, que se reservará en depósito y en garantía del cumplimiento de su obligación.

Segunda. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valencia a 16 de Noviembre de 1934.—El Secretario, Felipe Ortuño. El Juez (ilegible).

X—5245

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza, por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

6.181

ALBERDI BALLESTEROS, Luisa, y José María Campos Rodríguez; domiciliados últimamente en esta villa, calle de Mártires de Jaca, número 20; comparecerán el día 22 del mes de Diciembre próximo, y hora de las diez, ante este Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa para celebrar juicio de faltas que se sigue, por lesiones, contra los mismos.

6.182

BENITO VILLEGAS, Baltasar, y Baltasar Mayorcal Muñoz; domiciliados últimamente en Madrid, calle de Palafox, número 12; comparecerán el día 22 del mes de Diciembre próximo, y hora de las diez, ante este Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa para celebrar juicio de faltas que se sigue, por lesiones, contra otro y bajo el número 1.282 del año actual.

6.183

CABALLERO COLLAR, Ricardo; cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá en término de cinco días ante este Juzgado municipal de Chamartín de la Rosa, sito en la Avenida de la Libertad, número 58, principal, con el fin de responder a los cargos que le resultan en el juicio de faltas número 1.299 del año actual, por lesiones, contra el mismo.

6.184

CABELLO, Miguel, y Encarnación Chamorro; domiciliados últimamente en esta villa, calle de las Cuevas, número 10 ó 12; comparecerán el día 22 del mes de Diciembre próximo, y hora de las diez, ante este Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa para celebrar juicio de faltas que se sigue, por lesiones, escándalo y amenazas, contra otros y éstos y bajo el número 1.037 del año actual.

16699

6.185

CASTILLO AGUIAR, José; cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Nicolás María Rivero, número 8 (pensión Larrinut); procesado, por estafa, en sumario número 383 de 1934; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 10, de Madrid, Secretaría del Licenciado D. Cándido Gar-

cia Caamaño, con el fin de notificarle el auto de procesamiento, recibirle indagatoria y llevar a efecto su prisión; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

16706

6.186

GONZALEZ SANCHEZ, Jesús; domiciliado últimamente en la calle de Antonio Vicent, número 12, portería; se le cita para que el día 18 de Diciembre, y hora de las dieciséis, comparezca ante el Juzgado municipal número 13, de Madrid, sito en la calle de Belén, número 2, principal, a celebrar juicio de faltas número 929; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

6.187

GRANADO GONZALEZ, Felipa; cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá en término de cinco días ante este Juzgado municipal de Chamartín de la Rosa, sito en la Avenida de la Libertad, número 58, principal, con el fin de responder a los cargos que le resultan en el juicio de faltas número 612 del año actual, por lesiones, contra la misma.

6.188

LOPEZ GUTIERREZ, María, Rosa Fernández Vera, Rafael Martínez y Alicia Vircandlet; domiciliadas últimamente en esta villa, calle de Salvador Crespo, número 11, hotel; comparecerán el día 22 del mes de Diciembre próximo, y hora de las diez, ante este Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa para celebrar juicio de faltas que se sigue, por lesiones y escándalo, contra los mismos y bajo el número 757 del año actual.

6.189

LOPEZ RUIZ, Antonio; cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá en término de cinco días ante este Juzgado municipal de Chamartín de la Rosa, sito en la Avenida de la Libertad, número 58, principal, con el fin de responder a los cargos que le resultan en el juicio de faltas número 738 del año actual, por hurto, contra el mismo.

6.190

MAR ZANGOCHO, Julia del; domiciliada últimamente en Madrid, calle del Marqués de Leis, número 25; comparecerá el día 22 del mes de Diciembre próximo, y hora de las diez, ante este Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa para celebrar juicio de faltas que se sigue, por malos tratos, bajo el número 1.114 del año actual.

6.191

MARTIN JIMENEZ, Dolores; de treinta años de edad, soltera; María Montilla Ortega, de veinticinco años de edad, soltera; Teresa Galán Bonilla, de cuarenta y dos años de edad, casada; Carmen Fernández Gómez, de veinte años de edad, soltera y Rosario Guillén Cascajosa, de treinta y cuatro años de

edad, casada, cuyos últimos domicilios, según manifestaron, lo fueron: barriada de Amate, en Sevilla, calle 13, número 61; calle 14, número 3; calle 14, número 60; calle 20, número 12, y calle 9, número 163, respectivamente; comparecerán ante este Juzgado municipal de Dos Hermanas, sito en Nuestra Señora de Balmes, número 1, a celebrar juicio de faltas que, en su contra, se sigue por hurto de aceitunas en la finca Quinto, de este término, propia de D. Miguel Sánchez Dalp; bajo apercibimiento de paralles el perjuicio a que haya lugar.

16702

6.192

SOLANA MARTINEZ, Facundo; domiciliado últimamente en calle de Valencia, número 4, piso tercero núm. 3; se le cita para que el día 18 de Diciembre próximo, y hora de las dieciséis, comparezca ante el Juzgado municipal número 13, de Madrid, sito en la calle de Belén, número 2, principal, a celebrar juicio de faltas número 926; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

16703

6.193

VELADDE BALADE, María; domiciliada últimamente en esta villa, calle de Müller, número 25; comparecerá el día 22 del mes de Diciembre próximo, y hora de las diez, ante este Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa para celebrar juicio de faltas que se sigue, por lesiones, contra la misma y bajo el número 1.233 del año actual.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 3.971 y 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

8.224

BARREDO CASTILLO, Jesús; hijo de Basilio y de Cristina, natural de Revilla (Burgos), de estado soltero, profesión labrador, de veinticinco años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,635 metros, color sano, acaramelado, ojos claros, cejas y pelo castaño claro, boca pequeña, barba poblada, cara redonda, frente espaciosa, no tiene señas particulares, y viste corrientemente con traje dril más claro que obscuro; domiciliado últimamente en Quintana Martín Galindez, y suje-

to a expediente; comparecerá, dentro del término de cinco días en Burgos, ante el Juez instructor del Centro de Movilización número 11, D. Ricardo Fernández Guinca; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Burgos, 13 de Noviembre de 1934.—El Capitán Juez instructor, Ricardo Fernández.

JG—4222
8.225

BLASI MARANGES, Eliseo; de cuarenta y ocho años de edad, casado con Balbina, natural y vecino de Puigcerdá (a) "Cagalaolla", hijo de Isidro y de María, de oficio carpintero, usa bigote, estatura regular; domiciliado últimamente en esta villa, calle de España, número 30, hoy en ignorado paradero; comparecerá, en el término de siete días, a contar de la publicación de la presente, ante el Juzgado militar de Puigcerdá, como comprendido en el caso primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, a fin de notificársele el auto de procesamiento y prisión contra el mismo dictado, y recibirle declaración indagatoria; bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley. Por lo tanto, ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, que caso de ser habido, procedan a su detención y conducción a la prisión de este partido, a mi disposición, a resultas de sumario que instruyo bajo el número 177, por sedición.—Puigcerdá, 11 de Noviembre de 1934.—El Secretario, José Gallego.—El Juez instructor, José Fúster Rosiol.

JG—4244
8.226

BLENES, Joaquín; residente últimamente en el pueblo de Alcoy; procesado como dirigente y autor de colocación de bombas del movimiento revolucionario de esta Plaza, será detenido y presentado al Sr. Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería, número 38, D. Eduardo Moraga Valenzuela, con residencia en Alcoy. Por lo tanto, encargo a todas las Autoridades y ciudadanos que tengan conocimiento del mismo, procedan o faciliten su detención.—Alcoy a 7 de Noviembre de 1934.—El Comandante Juez instructor, Eduardo Moraga.

JG—4220
8.227

BOU VALERO, José; con residencia últimamente en Alcoy, individuo complicado como dirigente y autor de la colocación de bombas en esta Plaza, por lo que se halla procesado, será detenido y presentado al Sr. Comandante Juez instructor D. Eduardo Moraga Valenzuela, con residencia en Alcoy. Por lo tanto, encargo a todas las Autoridades y ciudadanos que puedan dar conocimiento del mismo, procedan o faciliten su detención en bien de la Justicia. Alcoy a 7 de Noviembre de 1934.—El Comandante Juez instructor, Eduardo Moraga.

JG—4217
8.228

CARCHANO, Caralampio; con residencia últimamente en Alcoy, y cuyo

individuo permaneció en el pueblo de Gayames (Alicante), diez u once días del pasado mes de Octubre, en casa del paisano que reside en dicha localidad, José Vicente Valls Jordá, y el cual se halla procesado como autor de la colocación de bombas en el movimiento revolucionario de esta Plaza, será detenido y conducido a presencia del señor Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería número 38, don Eduardo Moraga Valenzuela, con residencia en Alcoy. Por lo tanto, encargo a todas las Autoridades y paisanos que puedan tener conocimiento del mismo, procedan o faciliten su detención en bien de la Justicia.—Alcoy a 7 de Noviembre de 1934.—El Comandante Juez instructor, Eduardo Moraga.

JG—4219
8.229

CASADEMUNT, Javier; cuyas demás circunstancias se ignoran, ex Diputado de la Generalidad, hoy en ignorado paradero; comparecerá, en el término de siete días, a contar de la publicación de la presente, ante el Juzgado militar de Puigcerdá, como comprendido en el caso primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, a fin de notificársele el auto de procesamiento y prisión contra el mismo dictado y recibirle declaración indagatoria; bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley. Por lo tanto, ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, que, caso de ser habido, procedan a su detención y conducción a la prisión de este partido, a mi disposición, a resultas de sumario que instruyo, bajo el número 177, por sedición.—Puigcerdá, 11 de Noviembre de 1934.—El Juez, José Fúster.

JG—4243
8.230

CODONES MASAGUER, José; hijo de Andrés y de Rosa, natural de Mataró, provincia de Barcelona, de veintinueve años de edad, cuyas señas personales son: estatura 1,651 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos oblicuos, nariz recta, boca regular, barba redonda, estado soltero, oficio jornalero, sin señas particulares, domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza y sujeto a expediente por la falta grave de primera desertión, se presentará, dentro del término de treinta días, en Jaca (Huesca), ante el Juez instructor del Regimiento de Infantería número 19, Capitán D. Enrique García-Argüelles y Sánchez; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Jaca, 9 de Noviembre de 1934.—El Capitán Juez instructor, Enrique García-Argüelles.

JG—4236
8.231

COLLDEFORNS, Amadeo; domiciliado últimamente en Barcelona, Avenida de Eduardo Maristany, número 1; comparecerá, en el término de ocho días, a contar de la fecha de la inserción de este edicto, ante el Capitán Juez instructor D. Juan Coll Mas, per-

teniente al Grupo de Información de Artillería número 2, residente en Barcelona (Castillo de Montjuich), para prestar declaración en causa que se instruye contra José Ribas Figueras, por el supuesto delito de rebelión militar; advirtiéndole que, de no verificarlo, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.—Barcelona, 12 de Noviembre de 1934.—El Capitán Juez instructor, Juan Coll.

JG—4225
8.232

COTS VIDAL, Joaquín; con residencia en Alcoy, calle María Guerrero, número 65, primero, y cuyos demás datos personales se ignoran; procesado como dirigente del movimiento revolucionario en esta plaza, será detenido y presentado ante el Comandante Juez del Regimiento de Infantería número 38, con residencia en Alcoy. Por lo tanto, encargo a todas las Autoridades y demás ciudadanos que tengan conocimiento del paradero del mismo, procedan o faciliten su detención en bien de la Justicia.—Alcoy a 7 de Noviembre de 1934.—El Comandante Juez instructor, Eduardo Moraga.

JG—4221
8.233

CLAPERA LLATA, Ramón; de veintisiete años de edad, soltero, hijo de Daniel y Matilde, bracero, pelo rizado, natural y vecino de Puigcerdá, domiciliado últimamente en la misma, calle Revolución, como comprendido en el caso primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en el término de siete días, a contar desde esta fecha, ante este Juzgado militar, con objeto de notificarle el auto de procesamiento contra el mismo dictado, en causa número 177, por sedición, recibirle declaración indagatoria y constituirse en prisión; bajo apercibimiento, si no lo hace, de pararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.—Puigcerdá, 12 de Noviembre de 1934. El Juez instructor, José Fúster.

JG—4246
2.234

DELGADO ANDRADE, Juan; hijo de Francisco y de Ana, natural de Casares, provincia de Málaga, de veintitrés años de edad, cuyas señas personales se ignoran; domiciliado últimamente en el Brasil, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta número 17, para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días en Cádiz, ante el Juez instructor D. Tomás Sevillano y Cousillas, Comandante de Infantería, con destino en el Regimiento número 27; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Cádiz, 6 de Noviembre de 1934.—El Comandante Juez instructor, Tomás Sevillano.

JG—4229
8.235

DIAZ GONZALEZ, Alfredo; hijo de José y de Etelvina, natural de Gijón, de estado se ignora, profesión se ignora, de veintiocho años de edad, color

moreno, ojos claros, aspecto serio; domiciliado últimamente en Gijón, travesía de la Salud, número 4, bajo; procesado por el delito de rebelión; comparecerá, en el término de diez días, ante el Teniente del Regimiento de Artillería de Costa, número 2, D. Emilio Briso de Montiano, Juez instructor eventual del Juzgado número 3, en la Plaza de Gijón; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Gijón, 15 de Noviembre de 1934.—El Teniente Juez instructor, Emilio Briso.

JG—4234

8.236

DIAZ, Daniel; vecino de Revilla de Camargo, de oficio zapatero, ignorando las demás señas particulares; comparecerá, en el término de ocho días, a partir de la publicación de esta requisitoria, en el Cuartel que ocupa el Regimiento de Infantería número 23, ante el Comandante Juez Sr. García Vayas, a fin de deponer en la causa que se instruye contra Alfredo Mijares Arce, por el supuesto delito de robo de explosivos; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Santander a 14 de Noviembre de 1934. El Comandante Juez, García Vayas.

JG—4251

8.237

EL FRANCÉS; individuo residente últimamente en Alcoy, cuyos demás datos personales se ignoran, complicado en el movimiento revolucionario de esta Plaza, será detenido y presentado al Sr. Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería número 38, don Eduardo Moraga Valenzuela, con residencia en Alcoy. Por lo tanto, encargo a las Autoridades y ciudadanos que tengan conocimiento del paradero del mismo, procedan o faciliten su detención para el bien de la Justicia.—Alcoy a 7 de Noviembre de 1934.—El Comandante Juez instructor, Eduardo Moraga.

JG—4216

8.238

GRAUQUERAS CORBELLA, Francisco; vecindado últimamente en San Esteban de Sasroviras, provincia de Barcelona; procesado por el delito de rebelión militar; comparecerá, en término de ocho días, ante el Capitán del Regimiento de Caballería número 9, D. Angel Martínez Urquiza, que tiene su residencia oficial en el Cuartel de Gerona, de esta ciudad; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Barcelona, 13 de Noviembre de 1934.—El Capitán Juez instructor, Angel Martínez.

JG—4227

8.239

GROVAO VERDE, José; hijo de Juan y de Manuela, natural de San Salvador, Ayuntamiento de Brión, provincia de La Coruña, procesado por haber faltado a concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor D. José Díaz Rodríguez, del Regimiento de Infantería número 12, de guarnición en Lugo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Lugo, 10 de Noviem-

bre de 1934.—El Teniente Juez instructor, José Díaz.

JG—4237

8.240

HERMANOS ALDEANOS; cuyos demás datos se ignoran, con residencia últimamente en Alcoy (Alicante), procesados como complicados en el movimiento revolucionario en esta plaza, serán detenidos y presentados al Sr. Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería número 38, D. Eduardo Moraga Valenzuela, con residencia en Alcoy. Por tanto, encargo a todas las Autoridades y paisanos que puedan tener conocimiento del paradero del mismo, procedan o faciliten su detención en bien de la Justicia. — Alcoy a 7 de Noviembre de 1934.—El Comandante Juez instructor, Eduardo Moraga.

JG—4218

8.241

IGLESIAS, Evaristo; de veinte años de edad, de estado soltero, de oficio peón, procedente de la Inclusa, de Orense, sin vecidad conocida, acusado como autor del delito de atraco a mano armada y fugado del Depósito municipal de Villarinfrió (Orense); comparecerá, en el término de quince días, ante el Sr. Comandante de Carabineros, Juez instructor, D. Manuel Aranda Merlo, con residencia en Orense, Avenida de Buenos Aires, número 48; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Orense, 10 de Noviembre de 1934.—El Comandante Juez instructor, Manuel Aranda.

JG—4241

8.242

JORDA MALLARACH, Juan; de treinta y ocho años de edad (a) "Pencharrobas", casado con Consuelo Condominas, chófer, hijo de Melchor y Rosa, últimamente domiciliado en la calle de la Igualdad, de Puigcerdá, hoy en ignorado paradero, como comprendido en el caso primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en el término de siete días, a contar desde esta fecha, ante este Juzgado militar, con objeto de notificarle el auto de procesamiento contra el mismo dictado, en causa número 177, por sedición, recibirle indagatoria y constituirse en prisión; bajo apercibimiento, si no lo hace, de pararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.—Puigcerdá, 12 de Noviembre de 1934. — El Juez instructor, José Fúster.

JG—4245

8.243

LAGO LAGO, José Manuel; hijo de Manuel y de María, natural de Madrid, vecino del lugar de Miñarzo, en Lira, soltero, labrador, de veinte años de edad; cuerpo creciendo, ojos castaños, cejas y pelo castaño, frente, nariz y boca regulares, color sano, sin barba; al que se le instruye expediente por no presentarse para su ingreso en el servicio de la Armada; comparecerá en el término de noventa días, ante el

Sr. Juez instructor D. José Pereiro Montero, Oficial primero del Cuerpo general de Servicios Marítimos, en Muros; bajo apercibimiento de las responsabilidades en que pudiera incurrir, caso de no presentarse.—Muros, 13 de Noviembre de 1934.—El Juez instructor, José Pereira.

JM—4238

8.244

CORMENZANA HERRANZ, Marcos; hijo de Leon y de Victoria, natural de Quintana Martín Galindez (Burgos), de estado soltero, profesión labrador, de veinticuatro años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,660 metros, color moreno, pelo negro, ojos al pelo, cejas al pelo, boca grande, barba poblada, cara larga, frente espaciosa, viste corrientemente de labrador, no tiene señas particulares; domiciliado últimamente en Quintana Martín Galindez, y sujeto a expediente; comparecerá, dentro del término de cinco días en Burgos, ante el Juez instructor del Centro de Movilización número 11, D. Ricardo Fernández Guinea; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Burgos, 13 de Noviembre de 1934.—El Capitán Juez instructor, Ricardo Fernández.

JG—4223

8.245

MARIN ALCAZAR, José María; hijo de Alfonso y de Manuela, natural de Orce, provincia de Granada, de veintitrés años de edad, cuyas señas personales se ignoran; domiciliado últimamente en Francia, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta número 18, para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días en Cádiz, ante el Juez instructor D. Tomás Sevillano y Consillas, Comandante de Infantería, con destino en el Regimiento número 27, de guarnición en Cádiz; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Cádiz, 8 de Noviembre de 1934.—El Comandante Juez instructor, Tomás Sevillano.

JG—4228

8.246

MARINO FOLGAR, Alfonso; hijo de Manuel y de Josefa, natural de Dean Pequeño-Riveira (La Coruña), de oficio carpintero, de veintinueve años de edad, estatura regular, color sano, pelo negro, cejas negras, ojos castaños, nariz regular, boca ídem, barba, usa patillas largas, señas particulares se desconocen; domiciliado últimamente en Dean Pequeño, provincia de La Coruña, Ayuntamiento de Riveira, encartado en la causa número 185 que se sigue por el delito de perturbación del servicio público; comparecerá, en término de diez días, ante el Capitán Juez instructor del 16 Regimiento de Artillería Ligera, segundo Grupo, D. Rafael López Varela, residente en Santiago; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Santiago, 15 de Noviembre de 1934.—El Capitán Juez instructor, Rafael López.

JG—4250

8.247

MORER FONT, Agustín; de treinta y seis años de edad, soltero (a) "Agustinet del Pon el Velmel", natural y vecino de Puigcerdá, hijo de José y de Dolores, de oficio herrero, de estatura regular, viste traje gris con rayas negras y gorra del mismo género, calza alpargatas; últimamente domiciliado en el puente San Martín, hoy en ignorado paradero; comparecerá, ante el Juzgado militar en el término de siete días; bajo apercibimiento que, si no lo hace a contar del día de hoy, como comprendido en el caso primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley y a resultas del sumario número 117, sobre sedición.—Puigcerdá, 12 de Noviembre de 1934.—El Secretario, José Gallego.—El Juez instructor, José Fúster Rosiñol.

JG—4248

8.248

MORER FONT, José; de cuarenta y un años de edad, casado con Rosa Luis (a) "Josepet", natural y vecino de Puigcerdá; últimamente domiciliado en esta villa, barrio de la Baronia, industrial, hijo de José y de Dolores, alto, hoy en ignorado paradero, como comprendido en el párrafo primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en el término de siete días, a contar de esta fecha, ante este Juzgado militar, con objeto de notificarle el auto de procesamiento contra el mismo dictado en causa número 177, por sedición, recibirle declaración indagatoria y constituirse en prisión; bajo apercibimiento si no lo hace, de pararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.—Puigcerdá, 12 de Noviembre de 1934.—El Secretario, José Gallego.—El Juez instructor, José Fúster Rosiñol.

JG—4247

8.249

LANGA JIMENO, Hilario; natural de Fuentes de Jiloca (Zaragoza), de estado soltero, profesión del campo y cantinero, de cuarenta y un años de edad, estatura regular, pelo negro, color moreno, viste traje de paño oscuro, camisa negra, alpargatas negras cerradas, lleva boina y, probablemente, unos morrales de caza para su venta, domiciliado últimamente en Fuentes de Jiloca, calle Bajera, procesado por tenencia ilícita de armas; comparecerá, en el término de diez días, ante este Juzgado eventual, Centro de Movilización número 10 en Calatayud, ante el Juez instructor, Comandante de Intendencia, D. Félix Berrio Indart.—Calatayud, 14 de Noviembre de 1934.—El Comandante Juez instructor, Félix Berrio.

JO—4231

8.250

PARRA SANCHEZ, José Antonio, y Francisco Gil Semeño; comparecerán, dentro del término de diez días, ante este Juzgado militar, sito en el local de la Comandancia militar, de esta ciudad, en el término de diez días, para notificarles el auto de esta fecha que les declara procesados, recibirles

indagatoria y constituirse en prisión, que le ha sido decretada en méritos de la causa número 121 de 1934, que por rebelión instruyo, y prestar la fianza exigida para responsabilidades pecuniarias de la causa; bajo apercibimiento que, de no comparecer en el término expresado, serán declarados rebeldes. Dichos individuos eran vecinos de esta ciudad últimamente.—Granollers, 10 de Noviembre de 1934. El Teniente Juez instructor, Juan de Oña Alonso.

JG—4235

8.251

RANGEL FONTRDONA, Manuel; hijo de Serafín y de Balbina, natural de Malgrat, provincia de Barcelona, domiciliado últimamente en el pueblo de San Adrián de Besós, cuya calle, número y señas particulares se desconocen; deberá comparecer, en el plazo de quince días, ante el Comandante Juez eventual de causas de esta División, D. Carlos Capdevila Esterás, cuya residencia oficial está en el Cuartel del Regimiento de Infantería número 34 para responder a los cargos que resultan en causa que contra el mismo se instruye; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Barcelona, 10 de Noviembre de 1934.—El Juez instructor, Carlos Capdevila.

JG—4226

8.252

SANTIAGO SANTIAGO, Manuel (a) "El Palpito"; gitano, natural de Vera, provincia de Almería, estatura regular, algo grueso, pelo negro, con granulación en los ojos, de veintiséis años de edad y vecindado últimamente en Alcantarilla, provincia de Murcia, procesado en la causa número 77, que se instruye por sedición e insulto a Fuerza armada; comparecerá, en el término de diez días, a contar de la publicación de la presente, ante el Capitán de Infantería D. Juan de Carranza García, Juez instructor de la mencionada causa, en el Cuartel de Garay, de esta plaza de Murcia; bajo apercibimiento que, si no lo efectúa en dicho plazo, será declarado rebelde.—Murcia a 8 de Noviembre de 1934.—El Capitán Juez instructor, Juan de Carranza.

JG—4240

8.253

TARRADAS BARRERA, Santiago; hijo de Jacinto y de Josefa, natural de Figueras, Ayuntamiento de Figueras, provincia de Gerona, de estado soltero, profesión Contable, de veinticinco años de edad, estatura 1,700 metros, color sonrosado, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca ídem, barba poca, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Nápoles, número 213, piso segundo; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Capitán Juez instructor D. Alvaro Villoria Camps, residente en Figueras, Castillo de San Fernando; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Figueras, 15 de Noviembre de 1934.—El Capitán Juez instructor, Alvaro Villoria.

JG—4233

8.254

TORRES PAZ, Pastor; hijo de Leopoldo y de Teresa, natural de Pontevedra, de estado soltero, profesión dependiente de comercio, de veintiséis años de edad, bajo de estatura, grueso, moreno, pelo negro, sin particularidades; domiciliado últimamente en la Cuesta de Santa María, número 1, y Pino, acusado de maltrato y coacción; comparecerá, en término de ocho días, ante el Comandante de Infantería Juez instructor de la Caja de recluta número 53, D. Salvador de Fronda y González Bravo, residente en Pontevedra; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Pontevedra, 11 de Noviembre de 1934.—El Comandante Juez instructor, Salvador de Fronda.

JG—4242

8.255

VAQUERO ARANA, Justiniano; hijo de Gabriel y de Florencia, natural de Langayo, provincia de Valladolid, de veintin años de edad, cuyas señas son: 1,670 metros de estatura, pelo rubio, cejas al pelo, ojos claros, nariz recta, barba naciente y boca pequeña; vecindado últimamente en Langayo y sujeto a causa por el delito de desertión; comparecerá, en el término de treinta días en Mieres (Asturias), o donde se halle el Juzgado del Batallón de Cazadores de Africa número 8, ante el Teniente Juez instructor del mismo, D. Fernando Alvarez Pacheco; bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía si no efectúa dicha presentación.—Mieres a 8 de Noviembre de 1934.—El Teniente Juez instructor, Fernando Alvarez Pacheco.

JG—4239

8.256

VIDAL SOBRIDO, Andrés; natural de Padín-Riveira, provincia de La Coruña, de profesión marinero, de veintinueve años de edad, estatura regular, color sano, pelo rubio, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca ídem, barba poca, hijo de Andrés y de Josefa, señas particulares desconocidas; domiciliado últimamente en el lugar de Padín, Ayuntamiento de Riveira, provincia de La Coruña, encartado en la causa número 185 que se sigue por el delito de perturbación del servicio público; comparecerá, en término de diez días, ante el Capitán Juez instructor del 18 Regimiento de Artillería ligera, segundo Grupo, D. Rafael López Varela, residente en Santiago; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Santiago, 15 de Noviembre de 1934.—El Capitán Juez instructor, Rafael López.

JG—4219

8.257

VILAGINES ARGELICH, Rosendo; soltero, sastre, de estatura baja, moreno; últimamente domiciliado en Puigcerdá, calle de la Revolución, número 20, como comprendido en el caso primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, ante este Juzgado militar en el término de siete días, bajo apercibimiento, si no lo hace, de pararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley, a fin de notificarle el auto de procesamiento contra él dictado, recibirle de-

claración indagatoria y constituirse en prisión, a resultas de causa que instruyo por sedición, bajo el número 177.—Puigcerdá, 12 de Noviembre de 1934.—El Secretario, José Gallego.—El Juez instructor, José Fúster Rosiñol.

JG—4248

8.258

XAMMAR SALA, José María; hijo de Estanislao y de Luisa, natural de Junceda, Ayuntamiento de idem, provincia de Lérida, de estado casado, profesión Abogado, de treinta y tres años de edad, estatura regular, usa lentes, y cuyas demás señas se desconocen; domiciliado últimamente en Barcelona, Ronda de San Pedro, número 38, piso principal, segunda; procesado por rebelión militar en causa número 93 de 1934; comparecerá, en el término de veinte días, ante el Teniente coronel Juez instructor de esta División D. Angel Martínez-Peñalver y Ferrer, del Juzgado número 1, cuya residencia oficial es caga Anselmo Clavé, letra B, segundo; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, será declarado rebelde.—Barcelona, 10 de Noviembre de 1934.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Juez instructor, Angel Martínez.

JG—4224

8.259

DEDUY GARCIA, Antonio (a) "Don Líquido"; ignorándose sus demás circunstancias personales; domiciliado últimamente en Cádiz; procesado por hurto en causa número 940 de 1934; comparecerá en término de diez días ante esta Cárcel de Cádiz para que se constituya en prisión; apercibido de ser declarado rebelde.

16648

8.260

DESCONOCIDOS; se cita a la persona dueña de una cartera con metálico que fué ocupada en la tarde del día 3 de Noviembre de 1934 en la plaza del Progreso, esquina a la calle de Relatores, a Doroteo Díaz Calzado, para que, dentro del término de cinco días, comparezca ante el Juzgado de instrucción número 7, de Madrid, Secretaría de D. Joaquín Argote y Sagastume, a fin de prestar declaración y ser instruido de los derechos que concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, en el sumario seguido por hurto contra dicho individuo, con el número 480 de 1934.

16667

8.261

DIAZ FAJARDO, Antonio; de cincuenta y seis años, jornalero, natural de Vélez-Málaga, vecino de Málaga, calle Mármoles, 6, cuyo actual paradero se desconoce, se le cita para que comparezca ante el Juzgado de instrucción de Ecija (Sevilla), en el término de cinco días, siguientes al en que se inserte la presente en la GACETA DE MADRID, al objeto de prestar declaración en sumario que se instruye con el número 209 del corriente año, por hurto de caballerías, contra Vicente Martín López; bajo apercibimiento que, si no lo verifica, le pa-

rá el perjuicio que haya lugar en derecho.

JO—16652

8.262

DUASO MARCEN, Miguel; natural de Zaragoza, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Zaragoza; procesado en causa número 286 de 1934, por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito número 5, de Valencia, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las Cárceles de esta ciudad y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

16668

8.263

DURAN GIL, Juana; de treinta y nueve años, soltera, natural de Hija da (Cáceres), hija de Juan y Vicenta; domiciliada últimamente en el Puente de Vallecas, calle de Juan Porta, número 39, y Josefa Vázquez Moral, de treinta y nueve años de edad, viuda, hija de Manuel y Josefa, natural de Cebra (Córdoba) y domiciliada últimamente en la calle de Alejandro Sánchez, 7 (Puente de Vallecas), y cuyos actuales paraderos se desconocen; procesadas en el sumario seguido en el Juzgado de instrucción número 3, de Madrid, Secretaría del Sr. Pérez Alonso, con el número 444 del corriente año, por el delito de hurto; comparecerán, dentro del término de diez días, ante el expresado Juzgado, con el fin de notificarlas el auto de su procesamiento, recibirlas declaración indagatoria y constituirse en prisión, que les ha sido decretada por auto de esta fecha; bajo apercibimiento que, de no verificarlo serán declaradas rebeldes y las parará el perjuicio a que haya lugar.

16665

8.264

FAGUEL JIMENEZ, Antonio; natural de Chulilla, de estado soltero, jornalero, de cuarenta años de edad, hijo de Tomás y Sebastiana, domiciliado últimamente en Valencia, sin domicilio conocido, procesado en causa número 274 de 1934 por el delito de robo, seguida en el Juzgado de instrucción número 4, de Valencia, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las Cárceles de esta ciudad y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

16690

8.265

FERNANDEZ PEREZ, María; de veinticinco años, hija de Francisco y Claudia, soltera, natural de Rua Petin, sirvienta, y sin domicilio; comparecerá, en el término de diez días,

ante el Juzgado de instrucción número 9, de Madrid, Secretaría del Sr. Rives, con el fin de ser reducida a prisión, en el sumario seguido en este Juzgado con el número 581 de 1933, por hurto; bajo el apercibimiento de que, si no lo verifica, la parará el perjuicio a que haya lugar y será declarada rebelde.

16669

8.266

GARCIA CUEVAS, José; de veinte años de edad, soltero, hijo de Eduardo y Josefa, natural de la Linea de la Concepción, partido de San Roque, provincia de Cádiz, siendo vecino de Sevilla, con domicilio últimamente en el Barrio de Amate, número 90, procesado en el sumario seguido en este Juzgado de Valverde del Camino, con el número 154, rollo 1.134, de 1934, por hurto de caballería; comparecerá, en el término de diez días, ante la Ilma. Audiencia provincial de Huelva a responder de los cargos que le surtan; apercibido que, de no hacerlo así, le parará el perjuicio a que que haya lugar.

16694

8.267

GARCIA FEIJOO, Francisco; natural de Valencia, de estado soltero, jornalero, de diez y siete años de edad, hijo de Manuel y María, sin domicilio conocido, procesado en causa número 38 de 1934, por el delito de robo frustrado, seguida en el Juzgado de instrucción número 4, de Valencia, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las Cárceles de esta ciudad y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar si no lo verifica.

16689

8.268

GIL, Juan Francisco; cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en la calle de Ayala, número 156; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 2, de Madrid, Secretaría del Sr. Yáñez, a responder de los cargos que le resultan de la causa instruida por hurto de fluido eléctrico, con el número 381 del corriente año; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

16664

8.269

GONZALEZ SANCHEZ, José; natural de Madrid, de veinte años, soltero, carpintero, hijo de Enrique y de Florencia, domiciliado al ser licenciado de la Escuela Central de Tiro, en Madrid, San Lorenzo, 2, y Amparo, 31; procesado en el sumario número 41 de 1934, por daño; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado instructor de Getafe para ser re-

ducido a prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar, como comprendido en el número tercero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

16655

8.270

LIZON CARRILLO, José; natural de Centi, de estado soltero, profesión vidriero, de diecisiete años, hijo de José y de Dolores, domiciliado últimamente en Barcelona y procesado por hurto, causa número 163 de 1932; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado número 2, de Barcelona, Secretaría de D. José María Guardiola; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

16637

8.271

LOPEZ, José; de treinta y un años de edad, hijo de padre desconocido y de Carmen, natural de Santa Conga, domiciliado últimamente en La Coruña, hoy en ignorado paradero; comparecerá ante la Audiencia provincial de Palencia, dentro del término de diez días, por medio de Abogado y Procurador, que deberá designar, o, en otro caso, se le nombrarán de los que se encuentren en turno de oficio, a los efectos del artículo 623 de la ley de Enjuiciamiento criminal, acordado en auto de conclusión dictado en causa que, en unión de otro, se le siguió en el Juzgado de instrucción de Palencia con el número 251 de 1934, por tentativa de robo, bajo apercibimiento de ley si no lo verifica.

16682

8.272

LUCEA LABORDA, Petronila; cuyas demás circunstancias personales se ignoran, domiciliada últimamente en Mataró, calle Monserrat, número 25; por el presente, que se expide en cumplimiento de carta-orden de la Superioridad, dimanante del sumario número 95, rollo 6.685 de 1931, sobre lesiones y daños por imprudencia, contra Leonides Hospital, se la cita para que el día 27 del actual Noviembre, a las diez y media de la mañana, comparezca ante la Sección cuarta de la Audiencia provincial de Barcelona, a fin de asistir al acto del juicio oral de la expresada causa, apercibiéndola que, de no comparecer, la parará el perjuicio a que hubiere lugar.

16677

8.273

MARTINEZ, Antonio; ignorándose su segundo apellido y naturaleza, soltero, mozo de recadero, de veintiséis años de edad, domiciliado últimamente en San Feliu de Codinas, procesado por este Juzgado de instrucción del partido de Granollers en méritos del sumario 161 de 1934, por el delito de estafa; comparecerá ante este Juzgado de instrucción dentro del término de diez días, con el fin de constituirse en prisión que le ha sido de-

cretada; apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde.

16656

8.274

MARTINEZ LOPEZ, Leonardo (a) Legaña; de treinta y dos años, natural de Meigar de Fernamental, hijo de Dionisio y Gregoria, jornalero, domiciliado últimamente en Burgos; comparecerá, en el término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción de Burgos, sito en el Palacio de Justicia, para responder de los cargos que contra el mismo aparecen en causa por evasión de un preso, instruida por este Juzgado de instrucción de Burgos; bajo apercibimiento que, si no comparece, le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

16646

8.275

MOLINA MORENO, Rafael; mayor de edad, del comercio, últimamente domiciliado en Barcelona, calle de Trilla, número 17, y de ignorado paradero; comparecerá, dentro del término de diez días, ante este Juzgado de instrucción número 13, de Barcelona (Secretaría del Sr. Valls), para ser reducido a prisión, que le ha sido decretada en sumario núm. 78 de 1934, sobre estafas; apercibido de ser declarado rebelde.

16644

8.276

MUNOZ ZAYAS, Juan; de veintitrés años de edad, hijo de Juan y Carmen, de estado soltero, natural y vecino de Marbella, con domicilio en la calle de Atarazanas, número 5, jornalero, procesado en causa número 47 de 1934, instruida por este Juzgado de Estepona, por el delito de hurto; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia provincial de Málaga para constituirse en prisión; con apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde.

16653

8.277

NIUTTA RICHIO, Francisco; natural de Nápoles (Italia), hijo de Francisco y de Rosa, de estado soltero, profesión vendedor, de treinta y un años de edad, domiciliado últimamente en Huelva, calle Valencia, núm. 13; procesado, por el delito de lesiones, en causa número 290 de 1934; comparecerá en término de diez días ante la Ilma. Audiencia provincial de Huelva a responder de los cargos que contra el mismo resultan; apercibido que, de no hacerlo así, le parará el perjuicio a que haya lugar.

16658

8.278

ORTIZ JIMENEZ, Antonio; de treinta y nueve años de edad, soltero, jornalero, natural de Quesada (Jaén), hijo de Gregorio y Bernarda, domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza y en Madrid, en la calle de Santa Isabel, número 43, tercero; comparecerá ante este Juzgado de instrucción número 11, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 1, en tér-

mino de diez días, a fin de que ingrese en la Cárcel a cumplir la pena que le ha sido impuesta en la causa que contra el mismo se instruyó por el extinguido Juzgado del Congreso con el número 1.605 de 1931, por el delito de resistencia; bajo apercibimiento que, si no comparece, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

16673

8.279

PEREIRA CRISTOBAL, Manuel; natural de Madrid, hijo de Manuel y Trinidad, soltero, de diecinueve años de edad, ajustador mecánico, domiciliado últimamente en la calle de Carlos Latorre, número 2; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 8, de Madrid, Secretaría de D. José Torres Santos, al objeto de notificarle el auto dictado en 29 de Agosto último por la Sección cuarta de esta Audiencia provincial, que decreta su prisión, y llevar ésta a efecto; apercibido que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

16668

8.280

POR LA PRESENTE, se cita y llama a Manuel Villa, cuyas circunstancias y paradero se ignora, a fin de que, en término de cinco días, comparezca en este Juzgado de Valencia de Don Juan, para prestar declaración, sumario número 52 del año actual, por accidente de automóvil; apercibido que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que haya lugar.

16693

8.281

VILLALOBOS, Miguel; domiciliado últimamente en el barrio del Albaicín, de Granada; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción de Huelva, a prestar declaración como inculcado en sumario número 94 de 1934, por hurto; previniéndole que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

16657

8.282

ZOTES LOPEZ, Manuel; de cuarenta años de edad, casado, minero, hijo de Francisco y Marina, natural de Morales del Rey, partido de Benavente, y vecino que ha sido últimamente de Fabero, procesado en el sumario que se instruye en el Juzgado de Ponferrada con el número 35 del corriente año, sobre hurto de carbón; comparecerá ante dicho Juzgado, en el término de diez días, para emplazarle en dicho sumario y ser reducido a prisión; bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

16684

8.283

ROVIRA CAMPS, Antonio; comerciante, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Moncada, número 15, tienda; procesado en causa número 470 de

1934, sobre alzamiento de bienes; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 7, de Barcelona, sito en el Palacio de Justicia, para constituirse en prisión; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

16641

8.284

SANCHEZ YEBRA, Daniel Esteban; de veintinueve años de edad, soltero, albañil, natural de Alcalá de Henares, hijo de José y María, domiciliado últimamente en Carabanchel Bajo, calle de Arroyo del Pañet, número 2, patio número 5; procesado y condenado en el sumario contra el mismo seguido en el extinguido Juzgado del Congreso, Secretaría del Sr. Moliner, con el número 387 del 1931; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 11, de Madrid, a fin de que cumpla la pena que le falta por extinguir en la expresada causa y a que fue condenado por la Sección cuarta de esta Audiencia; bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

16671

8.285

SUAREZ, Antonio; cuyas demás circunstancias no constan; procesado en sumario número 629 de 1934, por contrabando de tabaco; comparecerá ante este Juzgado de instrucción número 11, de Barcelona, dentro de octavo día, para ser reducido a prisión; bajo apercibimiento, si no comparece, de ser declarado rebelde.

16642

8.286

VALLCORBA PINEDA, Jacinto; de otras circunstancias que se ignoran; procesado en el sumario número 227 de 1932, sobre estafa; comparecerá dentro del término de ocho días ante el Juzgado de instrucción número 13, de Barcelona, Secretaría de D. Silverio Valls, a responder de los cargos que le resultan en dicho sumario y a constituirse en prisión; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde.

16643

8.287

VARGAS MORENO, Francisco; procesado en la causa 121 de 1932, de veintidós años de edad, hijo de Manuel y Encarnación, soltero, natural y vecino de Adra, provincia de Almería; por la presente se le cita, llama y emplaza para que dentro del término de diez días se constituya en prisión; compareciendo ante este Juzgado de Borja, por haberse decretado su prisión por auto de hoy, al no ser habido para emplazarlo en el sumario.

16645

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ALCANTARA

Don Luis Jiménez Ruiz, Juez de instrucción de Alcántara y su partido.

Por el presente edicto, que se expide en méritos del sumario que con el nú-

mero 2 del año actual de 1934, se sigue en este Juzgado, por delito de robo de los objetos que a continuación se reseñan, substraídos durante la noche del 29 al 30 del pasado mes de Diciembre, de la ermita de la Virgen del Encinar, en término municipal de Alcántara;

Ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de lo que ha sido objeto de sustracción, poniéndolo, en su caso, a disposición de este Juzgado juntamente con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legal adquisición.

Objetos substraídos.

Unas verguetas de jarra, con aljóvar.
Una cadena con joyas de oro, y alfiler del mismo metal.

Un rosario de nacar engarzado en plata.

Un sonajero de plata, y una cadena buena, de oro.

Dado en Alcántara a 15 de Noviembre de 1934.—El Juez de instrucción, Luis Jiménez.—El Secretario, Luis García.

JO—16633

ALGECIRAS

Don Isidro Raso Barrios, Juez de instrucción del partido de Algeciras.

Por la presente requisitoria, se cita, llama y emplaza, para que dentro del término de diez días, siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, se presente ante este Juzgado al procesado por delito de ejercicio de profesión sin título, en el sumario que instruye este Juzgado con el número 180 de 1934, Abdalah Hamadi, de treinta y ocho años, hijo de Salem y Aicha, natural de Mostaganen (Orán), soltero, herbolario, domiciliado últimamente en esta ciudad, cuyo paradero se ignora, a responder de los cargos que le resultan; apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde, parándole los demás perjuicios que haya lugar con arreglo a ley.

A la vez, requiero a los Sres. Jueces de instrucción, así como a las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial, para que procedan a la busca y captura de expresado procesado, y en el caso de ser habido, sea conducido a mi disposición a la prisión de este partido.

Dado en Algeciras a 15 de Noviembre de 1934.—El Juez, Isidro Raso.—El Secretario (ilegible).

JO—16635

ALMAZAN

Don Jacinto García Monge y Martín, Juez de instrucción de Almazán y su partido.

Por el presente y en virtud de providencia dictada con esta fecha en el sumario que con el número 88 de 1934 se sigue en este Juzgado sobre muerte y lesiones, se cita, llama y emplaza a Diego Clavería Jiménez (a) "Chinino", de veintinueve años, natural de Mara y vecino de Epila; Virgilio Díaz Clavería, de veinte años, natural de Allo-

za, ambulante, y Ramón Jiménez Jiménez, de treinta años, natural de Bagueña y vecino de Toledo, casados, gitanos, lesionados el día 5 de los corrientes en esta villa, de donde se trasladaron a Epila (Zaragoza), siendo asistidos facultativamente los dos primeros el 7 del actual, por el Médico titular de dicho pueblo, ausentándose luego a ignorado paradero, a fin de que en término de diez días, comparezcan ante este Juzgado al objeto de que se les siga prestando asistencia facultativa por el Médico forense, y en su día se dé en legal forma la sanidad si procediere; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Almazán a 16 de Noviembre de 1934.—El Juez, Jacinto García.—El Secretario, Vicente Rocher.

JO—16634

ALMUNIA (LA)

Don Luis Jiménez Armijo, Juez de instrucción de La Almunia.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 78 de 1933, se ha tramitado sumario sobre estafa, atentado y daños, en el que se declaró procesado a Mariano Tornos Torres, y más tarde se decretó su prisión y se le declaró rebelde, publicándose en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Zaragoza las oportunas requisitorias para la busca y captura de tal procesado, natural de Alpartir, soltero, sin domicilio, de veintinueve años de edad. Y por la Excm. Audiencia de Zaragoza se ha dictado auto, dejando sin efecto tales requisitorias, por considerar la causa incluida en los beneficios de la ley de Amnistía de 24 de Abril próximo pasado, sobreseyendo libremente tal causa.

Dado en La Almunia de Doña Godina a 16 de Noviembre de 1934. — El Juez, Luis Jiménez. — El Secretario, Pascual Candela.

JO—16659

BADAJOS

Don Pablo Murga Castro, Juez de instrucción de esta capital y su partido.

Por el presente edicto mandado librar en el sumario número 319 de 1934, por robo, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, practiquen gestiones para la busca y rescate de seis cerdos, negros, pelados, como de dos arrobas cada uno, de cinco meses, teniendo todos en la oreja derecha hoja de higuera, y en la izquierda hendida y golpe por delante y por detrás, no especificando si son hembras o machos, teniendo algunos la letra A en el costillar derecho o izquierdo, propiedad de D. Fabián Lozano Reyes, substraídos dos la noche del 9 del actual, y los restantes, en la noche del 12 al 13 del actual, del sitio Manantío, y caso de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado en unión de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Badajoz a 14 de Noviembre de 1934. El Juez, Pablo Murga.—El Secretario, P. H., Jesús Nitsuf.

JO—16636

BARCELONA—JUZGADO NUMERO 4

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción del número 4, de esta ciudad, en el sumario número 384 de 1934, sobre estafa, contra José Jiménez Mérida, se hace saber haber decretado la libertad del referido procesado por auto de esta fecha, y en su consecuencia, se cancelan y dejan sin efecto las órdenes de captura y las requisitorias insertas en el "Boletín Oficial de la Generalidad de Cataluña" y "Gaceta de Madrid".

Barcelona, 13 de Noviembre de 1934. El Juez de instrucción (ilegible).—El Secretario (ilegible).

JO—16638

BARCELONA—JUZGADO NUMERO 7

Por el presente, que se expide en méritos de sumario que se instruye en el Juzgado de instrucción número 7, de Barcelona, con el número 112 de este año, sobre corrupción de una menor, contra Francisco Padilla Molina y María Godé Altarriba, se hace saber que se han dejado sin efecto las requisitorias expedidas en 5 de Septiembre último, llamando a dichos procesados, las cuales fueron publicadas en la "Gaceta de Madrid", correspondiente al día 18 del mencionado Septiembre, y "Boletín Oficial de la Generalidad" de 19 siguiente.

Barcelona, 9 de Noviembre de 1934.—El Juez de instrucción, Gregorio Burgués Foz.—El Secretario, José Costa.

JO—16639

Por el presente, que se expide en méritos de sumario que se instruye en el Juzgado de instrucción número 7, de Barcelona, con el número 274 de este año, sobre estafa, contra Enrique Bauzá Pla, se hace saber que se han dejado sin efecto las requisitorias llamando a dicho procesado, expedidas en 28 de Mayo último, y publicadas en el "Boletín Oficial de la Generalidad", correspondiente al día 4 de Junio siguiente, y "Gaceta de Madrid" de 3 de Julio próximo pasado.

Barcelona, 14 de Noviembre de 1934. El Juez de instrucción, Gregorio Burgués Foz.—El Secretario, José Costa.

JO—16640

CACERES

Don Pascual Díaz de la Cruz Prieto, Juez de instrucción de esta capital y su partido.

Hago saber: Que en virtud de haber sido hallado el procesado Jesús Alvaro Rey Parra, se dejan sin efecto las requisitorias publicadas en el "Boletín Oficial" de la provincia de Cáceres y "Gaceta de Madrid", con fecha 18 de Octubre y 2 de los corrientes, respectivamente, en méritos del sumario que se sigue contra el mismo con el número 38 del año 1932, por delito de hurto.

Dado en Cáceres a 16 de Noviembre de 1934.—El Juez, Pascual Díaz.—Por su mandado, el Secretario, P. H., Narciso Valle.

JO—16647

CARAVACA

Don Andrés León y Pizarro, Juez de

instrucción de la ciudad de Caravaca y su partido.

Por la presente requisitoria, hago saber a los de igual clase y Municipales, Alcaldes, fuerzas de la Guardia civil y demás Agentes de Policía judicial de la Nación, que en este Juzgado y Secretaría del que autoriza, se instruye sumario por el delito de hurto, contra otros y Francisco Sandoval Ruiz, de diez y siete años, hijo natural de Carmen Sandoval Ruiz, nacido en Petrel, provincia de Alicante, de estatura regular, color enfermizo, pelo castaño, ojos pardos, que ha estado como sirviente en el sitio llamado Rodeo, sitio conocido por la Calleja, del término de Cotillas, cuyo paradero se desconoce actualmente, y se apoda el Sastre, en el que he acordado expedir la presente, por lo que en nombre del Estado Español, ruego y encargo a todas las expresadas Autoridades, procedan a la busca y captura de dicho sujeto, poniéndole, en su caso, con las seguridades convenientes a disposición de este Juzgado, en la prisión del partido.

Y para que aquél se persone en la Sala Audiencia de este Juzgado en vista de los cargos que contra el mismo existen en dicha causa, se le concede el término de diez días, contados desde la inserción de esta requisitoria en los periódicos oficiales; apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el consiguiente perjuicio.

Dado en Caravaca a 16 de Noviembre de 1934.—El Juez, Andrés León.—El Secretario, P. H., Eduardo López.

JO—16649

CASTRO DEL RIO

Don José Criado Rodríguez-Carretero, Juez interino de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente, ruego a las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial, dispongan se proceda a la busca de las aves que al final se reseñarán, propias de D. Carlos Río-boó, de Córdoba, y que fueron sustraídas en la noche del 1.º al 2.º del actual, de terrenos de la finca de este término, denominado Molinos del Campo, y siendo habidos, se pondrán a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se hallen si no acreditan su legítima adquisición; procediéndose también a la busca del autor o autores del hecho, que del mismo modo se pondrán a disposición de este dicho Juzgado, y en la Cárcel de este partido.

Reseña.

Dos pavos con pluma negra.
Seis gallinas, cinco de ellas blancas y una rubia.
Seis pavas, tres de ellas negras y tres blancas.

Dado en Castro del Río a 5 de Noviembre de 1934.—El Juez, José Criado. Por mandado del Sr. Juez, Manuel Saraviá.

JO—16650

CIUDAD-RODRIGO

Don Fausto Sánchez Hernández, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido,

Por el presente edicto, se hace saber y se les instruye de los derechos que les concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal a Milán y Emerita Sánchez Sánchez, residiendo en Francia, como perjudicados por el sumario que se sigue en este Juzgado con el número 168 del corriente año, por muerte de Conrado Sánchez Corral, con motivo de haber sido hallado cadáver en un pozo en término de Boada el día 22 del pasado mes de Octubre.

Dado en Ciudad-Rodrigo a 14 de Noviembre de 1934.—El Juez, Fausto Sánchez.—El Secretario (ilegible).

JO—16651

FUENTE DE CANTOS

Don Francisco Herrera de Llera, Juez de instrucción de esta localidad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo pende sumario con el número 291 del corriente año, sobre hurto de los semovientes que después se reseñarán, sustraídos en la noche del 11 al 12 del actual, de una cuadra sita en la finca denominada "Albaracón", término de Montemolin, propiedad de Antonio Vera Carrasco; en cuyo sumario he acordado interesar de todas las Autoridades, tanto civiles como militares, fuerzas de la Guardia civil y Agentes de Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y rescate de dichos semovientes, así como a la detención del autor o autores del hecho, poniéndolos, caso de ser habidos, en la prisión preventiva de este partido a mi disposición.

Señas de los semovientes.

Un mulo cerrado, más de marca.
Otro pardo, cerrado, diez dedos más de marca.
Otro negro castaño, de seis años, hierro G V jamón izquierdo, más de marca.

Otro pardo obscuro, nueve dedos más de marca, hierro redondo en la nariz, cerrado.

Dado en Fuente de Cantos a 14 de Noviembre de 1934.—El Juez, Francisco Herrera.—El Secretario, P. S. M., Eusebio Cornago.

JO—16654

LEON

Don Enrique Iglesias Gómez, Juez de instrucción de esta ciudad de León y su partido.

Por medio del presente edicto, se cita, llama y emplaza al perjudicado D. Manuel Lentés, industrial, con residencia últimamente en La Coruña, consignatario de la expedición número 41.045, p. v., de Almansa para La Coruña, compuesta de dos paquetes de calzado que fueron sustraídos, para que en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado a fin de recibirle declaración y ofrecerle las acciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, en sumario número 226 de 1934, por hurto.

Dado en León a 15 de Noviembre de 1934.—El Juez, Enrique Iglesias.—El Secretario judicial, P. H., Casimiro Menéndez,

JO—16661

LERIDA

Por la presente y dispuesto por el señor Juez de instrucción de este partido, en proveído de hoy, y causa sobre corrupción de menores, número 86 de 1934, contra Marina Suárez y otros, se cita a la madre de la menor, Rosa Raso Lleida, de ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado, dentro del quinto día al de la inserción de la presente, ante este Juzgado, para prestar declaración y ofrecerle el procedimiento a tenor de lo dispuesto en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento que, de no comparecer, la parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Lérida, 15 de Noviembre de 1934.—El Secretario judicial (ilegible).

JO—16662

LINARES

Don José Porcel Hernández, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente requiero a todas las Autoridades para que procedan a la busca y rescate de lo que después se expresará y a la detención de los autores del hecho, así como de los poseedores ilegítimos de lo sustraído, poniendo a mi disposición unos y otros, pues así lo tengo acordado en causa que instruyo bajo el número 426 del año 1934.

Descripción.

Partida p. v. 8.185, de Córdoba para Moral de Calatrava, cuatro cajas de azúcar, con cuarenta kilos.

Seis kilos de la partida p. v. 2.065, de Córdoba para Infantes D. C., compuesta de útiles de cocina.

Partida p. v. 4.408, de Andújar a Ubeda, compuesta de un bulto cera, 30 kilos, y

Una garrafa y diecinueve kilos de aguardiente de la partida p. v. 8.965, de Marmolejo para Andújar, compuesta de cuatro garrafas de aguardiente, 76 kilos.

Subtraídas de los vagones J. 8.240 y J. 9716, del tren de mercancías 1.409, el día 31 de Octubre próximo pasado, a la llegada de la Estación de Baeza, de este término.

Asimismo por medio del presente se cita, llama y emplaza a los remitentes y consignatarios de las partidas subtraídas para que, dentro del término de quinto día se personen en este Juzgado de instrucción, con el fin de recibirles declaración y ofrecerles el procedimiento, si son perjudicados, cuyo ofrecimiento se les hace, desde luego, por medio del presente.

Dado en Linares a 15 de Noviembre de 1934.—El Secretario, P. H., Manuel González.—El Juez, José Porcel.

JO—16663

MERIDA

A virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del partido, en providencia de hoy, dictada en la ejecutoria de la causa número 142 de 1933, por hurto, contra Martín Zambrano Parrilla y Pedro Juan Silverio Martín, se notifica a Francisco Campillejo Moreno, cuyo actual paradero se desconoce, que en la sentencia dictada por la Audiencia provincial de

Badajoz, fecha 13 de Marzo último, se condena a los dichos procesados a que le indemnicen en la suma de 21 pesetas, mandando que queden definitivamente en poder del Campillejo las aves recuperadas que le fueron entregadas en depósito provisional.

Mérida, 14 de Noviembre de 1934. El Secretario judicial (ilegible).

JO—16609

OLIVENZA

En el sumario que se instruyera en este Juzgado con el número 10 de 1929, sobre estafa, contra Alfonso Donaire y González de Segovia, la Audiencia provincial de Badajoz ha dictado auto con fecha 22 de Octubre último, cuya parte dispositiva es como sigue:

Se declara haber lugar a la excepción de prescripción del delito, propuesto como artículo de previo pronunciamiento en la presente causa, la que se sobresee libremente, con las costas de oficio y quedando sin efecto el procesamiento en ella, decretado contra Alfonso Donaire y González de Segovia.

Y para que sirva de notificación en forma a dicho Alfonso Donaire y González de Segovia, por ignorarse su actual paradero, se expide la presente para su publicación en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia.

Dado en Olivenza a 12 de Noviembre de 1934.—El Secretario, Eduardo Zoido Pérez.—El Juez de instrucción, Antonio Lina.

JO—16611

ORGIVA

Don José Larrumbe Maldonado, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades de la Nación y Agentes de la Policía judicial, se proceda a la busca y rescate de un tapon substraído en la noche del día 28 de Mayo pasado o madrugada del 29 de la Casa Ayuntamiento del pueblo de Pampaneira, de este partido judicial, poniéndolo, caso de ser habido, a mi disposición con los ilegítimos poseedores y autores del hecho, que serán buscados, pues así lo tengo acordado en el sumario que, sobre robo, instruyo con el número 83 del corriente año.

Dado en Orgiva a 8 de Noviembre de 1934.—El Secretario (ilegible).—El Juez, José Larrumbe.

JO—16612

POLA DE LENA

Don Adolfo Suárez Manteola, Juez de instrucción de este partido de Pola de Lena y especial nombrado por la Sala de gobierno del Tribunal Supremo para el conocimiento del sumario de que luego se hará mérito.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el artículo 835 de la vigente ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a Manuel Martínez y Durán, del que se desconocen las demás circunstancias personales, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, si-

guientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en la "Gaceta de Madrid" y en el "Boletín Oficial" de la provincia, comparezca en la Sala Audiencia del Juzgado especial de Pola de Lena, para declarar en el sumario número 99 de 1934, que en el mismo se sigue sobre estafa, contra dicho Manuel Martínez Durán y otros cinco; apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares e individuos de la Policía judicial, que procedan a la busca y captura del referido procesado, poniéndole, si fuere habido, a disposición de este Juzgado especial en la Cárcel del partido de Pola de Lena.

Dado en Oviedo a 10 de Noviembre de 1934.—El Juez Adolfo Suárez.—El Secretario judicial, Pedro Foraster.

JO—16614

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

En virtud de lo acordado en sumario que se instruye en este Juzgado de San Lorenzo del Escorial con el número 356 del año actual, se ofrece el procedimiento al pariente más próximo del individuo cuyas señas se expresan a continuación, hallado cadáver el día 4 del actual en la villa de San Lorenzo del Escorial, y se le requiere para que, en término de diez días, manifieste al Juzgado los datos necesarios para la inscripción de la defunción en el Registro civil.

Un hombre de unos cincuenta y ocho años de edad, estatura regular, color moreno, pelo y barba blanca, de aspecto mendigo, que vestía las ropas siguientes: zapatillas de paño azul, en muy mal uso; dos pantalones, uno negro de rayas y otros grises, camisa blanca, chaleco marrón, chaqueta de paño azul.

San Lorenzo del Escorial a 10 de Noviembre de 1934. — El Secretario, Federico Orellana.

JO—16615

SORBAS

Don Antonio Collado Alarcón, Juez de instrucción de esta villa de Sorbas y su partido.

Por la presente y como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Guillermo Ríos Cuadrado, vecino que fué de Turillas, hoy en ignorado paradero, con objeto de que, en el término de diez días, a contar desde la publicación de la presente en el "Boletín Oficial" de esta provincia de Almería, y "Gaceta de Madrid", comparezca ante este Juzgado con el fin de constituirse en prisión, advirtiéndole que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que haya lugar y será declarado rebelde.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado, y de ser habido, sea puesto a mi disposición en la Cárcel de esta villa, por tener decretada su prisión en sumario número 47 del corriente año, que en este Juzgado se sigue por el delito de estafa.

Sorbas, 14 de Noviembre de 1934.—El

Secretario (ilegible).—El Juez, Antonio Collado.

JO—16616

UBEDA

Don Ramón Márquez Banqueri, interino Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto y conforme a lo ordenado en el sumario que instruyo con el número 184 del año 1934, sobre hurto del semoviente que al final se reseña, substraído al vecino de esta ciudad Pedro Almansa Cocera, la madrugada del día 18 de Junio último del sitio Soto de Torralba, término de Ubeda, ruego a las Autoridades de cualquier orden que sean y encargo a los individuos de la Policía judicial, procedan con actividad y celo a averiguar el paradero del semoviente substraído que a continuación se detalla y, de ser habido, a su ocupación y reseña, poniéndolo a disposición de este Juzgado, así como a las personas que pudieran haber tenido alguna participación, por el concepto que fuere, en el aludido delito, éstas en calidad de detenidas, en obsequio a la recta y pronta administración de justicia.

Reseña de lo substraído.

Un mulo, pelo negro, de ocho años, tres dedos sobre la marca, con el hierro de El Fénix Agrícola en el anca izquierda, una cicatriz en el cuello y encuentros, lunar blanco en el lomo, cola corta, herrado de las manos.

Dado en Ubeda a 12 de Noviembre de 1934.—El Secretario, P. H., Manuel López.—El Juez, Ramón Márquez Banqueri.

JO—16610

ZARAGOZA—JUZGADO NUMERO 2

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 2, de esta ciudad, se cita por medio de la presente cédula a Vicente Salvador Adell, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante dicho Juzgado, al objeto de ampliarle las declaraciones que tiene prestadas en sumario que se instruye con el número 187 de 1930, contra Vicente Escartín San Agustín, sobre estafa; con apercibimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sirva de citación en forma, extendiendo la presente, que firmo en Zaragoza a 15 de Noviembre de 1934.—El Secretario, P. H., Mariano Torrijos.

JO—16618

JUZGADOS MUNICIPALES

CANILLEJAS

Don Rafael Ochando Pérez Monte, Licenciado en Derecho y Juez municipal de Canillejas.

Hago saber: Que en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 44 del corriente año, por amenazas, contra José Reina y otros, a D. Francisco Bosch Mora, se

ha procedido a la tasación de costas, que arroja la suma de 164,75 pesetas, que corresponde satisfacer en la siguiente forma:

José Reina Membreme, 4,95 pesetas.
Por multa, 30,00.

Manuel Arroyo Rodríguez, 4,95.

Por multa, 30,00.

Enrique Castañer, 4,95.

Por multa, 30,00.

José Ferriz Menor, 4,95.

Por multa, 30,00.

Agustín Batres Cristóbal, 4,95.

Por multa, 30,00.

Total, 174,75 pesetas.

Y para que sirva de requerimiento a dichos enjuiciados anunciándoles por el presente edicto comparezcan en la Sala audiencia de este Juzgado a satisfacer dicha tasación, se tendrán por notificados, expido la presente en Canillejas a 14 de Noviembre de 1934. El Secretario, P. S. M. (ilegible).—El Juez, Rafael Ochando.

JO—16621

CONGOSTO

Hallándose vacante la Secretaría de este Juzgado municipal que se ha de proveer por concurso de antigüedad entre los Secretarios de Juzgados municipales que tengan más años de servicios en el cargo, los que aspiren a él podrán dirigir sus solicitudes, en el papel del timbre correspondiente, al Sr. Juez de primera instancia del partido de Ponferrada, en el plazo de treinta días a contar desde el siguiente al de la publicación del presente en la GACETA DE MADRID, acompañando a dicha solicitud los documentos que acrediten su capacidad para desempeñar el cargo, todos debidamente reintegrados.

El distrito municipal de Congosto cuenta, según la última estadística, con 1.924 habitantes de hecho y 2.026 de derecho.

No tiene más remuneración el Secretario que los derechos de Arancel, y produce, por término medio, 425 pesetas anuales.

Congosto a 14 de Noviembre de 1934.—El Juez, Antonio Ramos.

JO—16620

CORCUBION

Don Juan García Quintela, Juez municipal de Corcubión.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario en propiedad de este Juzgado, se saca a concurso de traslado entre Secretarios en propiedad, por el término de treinta días, contados desde la fecha de publicación en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial de la provincia de la Coruña*, haciéndose saber que este término municipal tiene 1.578 habitantes de hecho y 1.512 de derecho, y que los solicitantes habrán de presentar las solicitudes, acompañadas de los documentos señalados por la ley, en el Juzgado de primera instancia de este partido de Corcubión.

Dado en Corcubión a 13 de Noviembre de 1934.—El Secretario accidental, Bartolomé Fernández.—El Juez, Juan García Quintela.

JO—16622

MADRID—JUZGADO NUMERO 11

Don Joaquín Caballero Magán, Secretario del Juzgado municipal número 11 de esta capital.

Doy fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas tramitado en este Juzgado, bajo el número 881 de 1933, por lesiones y daños y contra Antonio Ramírez Pérez, aparece la siguiente

“Sentencia.—En Madrid a 30 de Octubre de 1934:

Vistos por el Sr. D. Fernando Vela Crespo, Juez suplente del Juzgado municipal número 11, los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos entre partes: de una, el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Antonio Ramírez Pérez.

Fallo que debo condenar y condeno a Antonio Ramírez Pérez, a la pena de seis días de arresto por la falta de lesiones y veinte pesetas de multa por la falta de daños y noventa y cinco pesetas de indemnización a Luis Mulla Martín y al pago de las costas, y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la “Gaceta de Madrid”, a fin de que sirva de notificación al condenado.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Fernando Vela.”

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la suscribe en audiencia pública el día de su fecha; doy fe.—Joaquín Caballero.

Y para su inserción en la “Gaceta de Madrid”, y a fin de que sirva de notificación a Antonio Ramírez Pérez, cuyo domicilio o actual paradero se ignora, expido el presente, en Madrid a 30 de Octubre de 1934.—El Secretario, Joaquín Caballero.

Don Joaquín Caballero Magán, Secretario del Juzgado municipal número 11, de esta capital.

Doy fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas, tramitado en este Juzgado, bajo el número 607 de 1934, por lesiones y contra Ricardo López Gutiérrez, aparece la siguiente

“Sentencia.—En Madrid a 30 de Octubre de 1934:

Vistos por el Sr. D. Fernando Vela Crespo, Juez suplente del Juzgado número 11, los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos entre partes: de una, el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Ricardo López Gutiérrez.

Fallo que debo absolver y absuelvo a Ricardo López Gutiérrez, declarando de oficio las costas, y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la “Gaceta de Madrid”, a fin de que sirva de notificación al denunciante Antonio González López.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fernando Vela.”

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la suscribe en audien-

cia pública el día de su fecha; doy fe. Joaquín Caballero.

Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid", y a fin de que sirva de notificación a Antonio González López, cuyo domicilio o actual paradero se ignora, expido el presente, en Madrid a 30 de Octubre de 1934.—El Secretario, Joaquín Caballero.

Don Joaquín Caballero Magán, Secretario del Juzgado municipal número 11, de esta capital.

Doy fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas tramitado en este Juzgado, bajo el número 432 de 1934, por lesiones, y contra Julia Pascual Pérez, aparece la siguiente

"Sentencia.—En Madrid a 27 de Septiembre de 1934:

Vistos por el Sr. D. Fernando Vela Crespo, Juez suplente del Juzgado número 11, los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos entre partes: de una, el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Julia Pascual Pérez,

Fallo que debo absolver y absuelvo a Julia Pascual Pérez, declarando de oficio las costas causadas en este juicio, y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la "Gaceta de Madrid", a fin de que sirva de notificación al legal representante del menor Isaac Blanco Abaol y a Julia Pascual Pérez.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Fernando Vela."

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la suscribe en audiencia pública el día de su fecha; doy fe.—Joaquín Caballero.

Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid", y a fin de que sirva de notificación a Julia Pascual Pérez y al legal representante del menor Isaac Blanco Abaol, cuyo domicilio o actual paradero se ignora, expido el presente, en Madrid a 27 de Septiembre de 1934. El Secretario, Joaquín Caballero.

Don Joaquín Caballero Magán, Secretario del Juzgado municipal número 11, de esta capital.

Doy fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas tramitado en este Juzgado, bajo el número 636 de 1934, por malos tratos, y contra Angel López Aguado, aparece la siguiente

"Sentencia.—En Madrid a 25 de Octubre de 1934:

Vistos por el Sr. D. Fernando Vela Crespo, Juez suplente del Juzgado municipal número 11, los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos entre partes: de una, el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Angel López Aguado.

Fallo que debo condenar y condeno a Angel López Aguado a la pena de treinta pesetas de multa y al pago de las costas, sufriendo por dicha multa,

caso de insolvencia, el arresto subsidiario correspondiente, y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la "Gaceta de Madrid", a fin de que sirva de notificación al condenado.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fernando Vela."

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la suscribe en audiencia pública el día de su fecha; doy fe.—Joaquín Caballero.

Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid", y a fin de que sirva de notificación a Angel López Aguado, cuyo domicilio o actual paradero se ignora, expido el presente, en Madrid a 25 de Octubre de 1934.—El Secretario, Joaquín Caballero.

Don Joaquín Caballero Magán, Secretario del Juzgado municipal número 11, de esta capital.

Doy fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas tramitado en este Juzgado, bajo el número 610 de 1934, por lesiones, y contra Amparo Cruz Soria, aparece la siguiente

"Sentencia.—En Madrid a 25 de Septiembre de 1934; vistos por el señor D. Fernando de Vela Crespo, Juez suplente del Juzgado municipal número 11, los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos entre partes: de una, el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Amparo Cruz Soria,

Fallo que debo condenar y condeno a Amparo Cruz Soria, a la pena de ocho días de arresto y al pago de las costas, y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia, para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación a la condenada.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Fernando Vela."

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la suscribe en audiencia pública, en el día de su fecha; doy fe.—Joaquín Caballero.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y a fin de que sirva de notificación a Amparo Cruz Soria, cuyo domicilio o actual paradero se ignora, expido el presente en Madrid a 26 de Septiembre de 1934.—El Secretario, Joaquín Caballero.

Don Joaquín Caballero Magán, Secretario del Juzgado municipal número 11, de esta capital.

Doy fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas tramitado en este Juzgado bajo el número 721 de 1934, por lesiones y contra Antonio Barceló Ruiz, aparece la siguiente

"Sentencia.—En Madrid a 25 de Octubre de 1934; vistos por el Sr. don Fernando Vela Crespo, Juez suplente del Juzgado municipal número 11, los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos entre partes: de una, el Ministerio fiscal, y de otra, co-

mo denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Antonio Barceló Ruiz.

Fallo que debo condenar y condeno a Antonio Barceló Ruiz a la pena de quince días de arresto, que sufrirá en la Prisión Celular, y al pago de las costas, y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación al condenado.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Fernando Vela."

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez municipal que la suscribe en Audiencia pública el día de su fecha; doy fe.—Joaquín Caballero."

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y a fin de que sirva de notificación a Antonio Barceló Ruiz, cuyo domicilio o actual paradero se ignora, expido el presente en Madrid a 25 de Octubre de 1934. — El Secretario, Joaquín Caballero.

Don Joaquín Caballero Magán, Secretario del Juzgado municipal número 11, de esta capital.

Doy fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas tramitado en este Juzgado bajo el número 454 de 1934, por daños y malos tratos y contra Francisco García Jiménez, aparece la siguiente

"Sentencia.—En Madrid a 25 de Octubre de 1934; vistos por el Sr. D. Fernando Vela Crespo, Juez suplente del Juzgado municipal número 11, los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos entre partes: de una, el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Francisco García Jiménez,

Fallo que debo condenar y condeno a Francisco García Jiménez a la pena de 20 pesetas de multa por la falta de daños y 20 pesetas de indemnización a Faustino Cao López, y cinco días de arresto por la falta de malos tratos y al pago de las costas, y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación al condenado.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Fernando Vela."

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez municipal que la suscribe en Audiencia pública el día de su fecha; doy fe.—Joaquín Caballero.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y a fin de que sirva de notificación a Francisco García Jiménez, cuyo domicilio o actual paradero se ignora, expido el presente en Madrid a 25 de Octubre de 1934.—El Secretario, Joaquín Caballero.

Don Joaquín Caballero Magán, Secretario del Juzgado municipal número 11, de esta capital,

Doy fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas tramitado en este Juzgado bajo el número 1.042 de 1934, por lesiones y contra Alejandro Bernal Moreno, aparece la siguiente

"Sentencia.—En Madrid a 25 de Octubre de 1934; vistos por el Sr. D. Fernando Vela Crespo, Juez suplente del Juzgado municipal número 11, los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos entre partes: de una, el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Alejandro Bernal Moreno,

Fallo que debo condenar y condeno a Alejandro Bernal Moreno a la pena de 25 pesetas de multa y al pago de las costas, sufriendo por dicha multa, caso de insolvencia, el arresto subsidiario correspondiente, y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación al condenado.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Fernando Vela.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez municipal que la suscribe en Audiencia pública el día de su fecha; doy fe.—Joaquín Caballero."

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y a fin de que sirva de notificación a Alejandro Bernal Moreno, cuyo domicilio o actual paradero se ignora, expido el presente en Madrid a 25 de Octubre de 1934.—El Secretario, Joaquín Caballero.

Don Joaquín Caballero Magán, Secretario del Juzgado municipal número 11, de esta capital.

Doy fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas tramitado en este Juzgado bajo el número 439 de 1934, por vejación, contra Julián Nieto Océn, aparece la siguiente

"Sentencia.—En Madrid a 27 de Septiembre de 1934; vistos por el señor D. Fernando Vela Crespo, Juez suplente del Juzgado municipal número 11 los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos entre partes: de una, el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Julián Nieto Océn,

Fallo que debo absolver y absuelvo a Julián Nieto Océn, declarando de oficio las costas causadas en este juicio, y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la "Gaceta de Madrid", a fin de que sirva de notificación al mismo.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fernando Vela."

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez municipal que la suscribe en Audiencia pública el día de su fecha; doy fe. Joaquín Caballero.

Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid", y a fin de que sirva de notificación a Julián Nieto Océn, cuyo domicilio o actual paradero se ignora, expido el presente en Madrid a 27 de Sep-

tiembre de 1934.—El Secretario, Joaquín Caballero.

Don Joaquín Caballero Magán, Secretario del Juzgado municipal número 11, de esta capital.

Doy fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas tramitado en este Juzgado bajo el número 625 de 1934, por malos tratos, contra Nemesio García Hervás, aparece la siguiente

"Sentencia.—En Madrid a 27 de Septiembre de 1934; vistos por el señor D. Fernando Vela Crespo, Juez suplente del Juzgado municipal número 11, los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos entre partes: de una, el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Nemesio García Hervás,

Fallo que debo condenar y condeno a Nemesio García Hervás a la pena de cinco días de arresto, sufriendo dicho arresto en la Prisión Celular, y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la "Gaceta de Madrid", a fin de que sirva de notificación al condenado.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fernando Vela."

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez municipal que la suscribe en Audiencia pública el día de su fecha; doy fe. Joaquín Caballero.

Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid", y a fin de que sirva de notificación a Nemesio García Hervás, cuyo domicilio o actual paradero se ignora, expido el presente en Madrid a 27 de Septiembre de 1934.—El Secretario, Joaquín Caballero.

Don Joaquín Caballero Magán, Secretario del Juzgado municipal número 11, de esta capital.

Doy fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas tramitado en este Juzgado bajo el número 443 de 1934, por hurto, contra José Ramón Sánchez Pintor, aparece la siguiente

"Sentencia.—En Madrid a 27 de Septiembre de 1934; vistos por el señor D. Fernando Vela Crespo, Juez suplente del Juzgado municipal número 11, los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos entre partes: de una, el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, José Ramón Sánchez Pintor,

Fallo que debo absolver y absuelvo a José Ramón Sánchez Pintor, declarando de oficio las costas causadas en este juicio, y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la "Gaceta de Madrid", a fin de que sirva de notificación al mismo.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fernando Vela."

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez municipal que la suscribe en Audiencia pública el día de su fecha; doy fe. Joaquín Caballero.

Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid", y a fin de que sirva de notificación a José Ramón Sánchez Pintor, cuyo domicilio o actual paradero se ignora, expido el presente en Madrid a 27 de Septiembre de 1934.—El Secretario, Joaquín Caballero.

Don Joaquín Caballero Magán, Secretario del Juzgado municipal número 11, de esta capital.

Doy fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas tramitado en este Juzgado bajo el número 490 de 1934, por lesiones, contra Sebastián Albada-lejo Fernández, aparece la siguiente

"Sentencia.—En Madrid a 25 de Octubre de 1934; vistos por el señor D. Fernando Vela Crespo, Juez suplente del Juzgado municipal número 11, los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos entre partes: de una, el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Sebastián Albada-lejo Fernández,

Fallo que debo condenar y condeno a Sebastián Albada-lejo Fernández a la pena de seis días de arresto, que sufrirá en la Prisión Celular, y al pago de las costas; y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la "Gaceta de Madrid", a fin de que sirva de notificación al condenado.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fernando Vela."

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez municipal que la suscribe en Audiencia pública el día de su fecha; doy fe. Joaquín Caballero.

Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid", y a fin de que sirva de notificación a Sebastián Albada-lejo Fernández, cuyo domicilio o actual paradero se ignora, expido el presente en Madrid a 25 de Octubre de 1934.—El Secretario, Joaquín Caballero.

VALDEMORO SIERRA

Don Elías Valero Serrano, Juez municipal de este pueblo de Valdemoro Sierra.

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario en propiedad y suplente de este Juzgado municipal, se anuncian a concurso de traslado, con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 31 de Enero de 1934 y disposiciones complementarias.

Los concursantes presentarán sus instancias, debidamente documentadas, en el término de treinta días, a contar de la publicación del presente, ante el Juzgado de primera instancia de Cañete.

Se hace saber que este Municipio consta de 1.002 habitantes, y que el Secretario percibe solamente los derechos de Arancel.

Valdemoro Sierra, 13 de Noviembre de 1934.—El Juez municipal, Elías Valero.

JO—16632